

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 731

Año 1837.

No. de hojas útiles 74.

Expediente seguido por Don Torres Sabugo Fermin
contra Don Juan Lazo segundo Mayordomo de la Her-
mandad de Nuestra Señora del Rosario de los Par-
dos, para que se proceda a la elección de Mayor-
domos de dicha Hermandad.

JUEZ: Zegarra Agustin de.

ESCRIBANO: Villafuerte Geronimo de.

RA. 300 2

CA. 42

DO 139

As. 74 ✓

Observaciones

Clasificación COFRADIAS -

Expediente seguido por Don Feimin Torres
Sabugo.

Comra

Don Juan Lano, segundo Mayordomo de
la Hermandad de nuestra Señora ^{del Nazario} de los Par-
dos.

Sobre

Qui se proceda a la Eleccion de Mayordomos
de dicha Hermandad.

Señor Juan de Cofradías.

El Doctor D. Augustin de Legarra.

Escribano.

Don Jeronimo de Villafuente.

Año.

1857.

Se inicio en 29. de Mayo }
del año referido. }

RA. 100.2

CA. 42

DO. 139

PS. 74

Dos reales



Sello quinto. para los años de
1836, y 1837.

San Juan de Copradia,

El Ciudadano Pedro Antonio Sabuge, hermano
de la Archicofradia de Nra. S^a del Rosa-
rio de Paros y^{te} de Venencia en el conu^{to} de Ntro.
P^{to} Domingo, alferes de proteccion, con el de-
bido Respeto ante V^{ra} parencia y digo: Me hace
honra decir que se hizo una junta de
hermanos D^h. de la citada Archicofradia, en
virtud de estar agonizando el primer Mayora-
domo D^h Pedro Izquierdo, con el fin de que el se-
gundo Mayordomo D^h Juan Larra de la Vega
como proximo a entrar en el cargo, caso de falle-
cer el primero, asegurando los negocios de Ntra.
Madre, como son Capellanias y otros entra-
das de la Virgen, haciendo p^a este objeto un
Inventario de todo lo existente de la Ar-
chicofradia; y habiendole hecho varios
cargos y observacion. por la junta al Re-
sido² Mayordomo con Respeto a la seguridad
de los intereses de la Virgen en Varon de
q^l el prim^o estaba proximo a morir, como
en efecto murio despues, contesto categorica-
mente que el era Responsable a todas las
prendas q^l existian de la Archicofradia, co-
mo igualmente quedo obligado a hacer el
Inventario con Amonesia de Cuatro her-
manos que fueron nombrados p^a este
fin Fr. Clemente Queba, Sacristan, D^h Jose
Caton y Zapata, D^h Pedro Cota, Pror., y el q^l.
Ubscribe, p^a que despues de practicado todo

lo Relacionado, se procediere a nueva ele-
cion, y que en vista de ello la hermandad
aprobase o hiciere hacer lo que mejor con-
ga. Habiendose pues parado todo este tie-
po, y no verificado nada el 2.º Mayorado
con notable perjuicio de la Archicofradia
ocurre a la justificacion del V. para que
suya prevenga bajo la mas estricta
posibilidad al Excmo. D.º Mayorado
D. Juan Lator de la Vega verifique en
dia la Realizacion de los Inventarios,
puntual que se proceda en todo confor-
a la Constitucion de la hermandad, por
no se por que motivo no se hace un
eleccion hace mas de veintitres años.
Esta virtud, y estando esta predicatura
manos del V. fungando conforme a la
es de precisa necesidad se le haga enter-
al Excmo. D.º de la Vega no se desentienda a
una cosa tan justa como preseraria.
Por tanto

A V.º Duplico. que en merito de lo que el
excmo. se suya mandas segun el
por ser asi conforme a lo deo. y fues
proceder de materia y p.º ello D.º

Fernin Torres Salgado

Leida a diez y nueve mil ochocientos treinta y tres
Porforme en el dia el segundo Mayorado Don
Lator de la Vega; y con lo que espasire, dese caente
para proveer

Leopoldo

Ante mi

Chm
Teron de la Cruz
de la Cruz de la Cruz

Nonpreu - Lator de la Vega, veinte y tres mil ochocientos treinta y tres
los veinte y tres, y los cinco de los veintidos el

Dos reales



Sello quinto, para los años de
1836, y 1837.

tenos. hize sobre todo lo contenido en el decreto de
ante, ad. Terminados y abogues, en su persona. Dyle
Loraes

Villafra

En miyo mayo de 1836, de mil ochocientos treinta y
seis, a las cuatro de la tarde. Yo el tenor: hize sobre
y sobre que todo lo contenido en el decreto anterior, en
Tenor de lo de la ley, en su persona. y y unde instantes
dem voluntad, y del Cautela lo precede, por lo tanto lo pido
todo sup. Dyle

Lora

Villafra

Señor Juez de Copiados.

En cumplimiento de lo que V.S. se sirve mandarle para su dicto
del frente, informaria sobre cada uno de los puntos a que se re-
fiere el escrito que antecede. Pero advertiendo que el herma-
no D. J. que lo submite, a mas de titularse alfece de Procuracion, des-
tino en que ha cesado, y del que usa, con solo el fin de recomendar
se, y de aparecer con esa representacion que no tiene, firmando por
si solo de recurso se aboga unas facultades que le son abro-
luntamente desconocidas, tomanose la voz como si el solo com-
pusiera toda la hermandad; o como si esta le hubiere dado
sus poderes, que sin duda no se los ha dado, cuando no los
presenta; y tal que si fuese el procurador que la represen-
ta, no ha hecho mas que intentar suspender la partici-
pacion de V.S. y al adverso, y, segun unos procedimientos
tan avanzados, a parte del demandado recurrente, cuya
persona es por si misma, me abstengo de examinar el infor-
me, y exenado, hasta tanto que la solicitud no apa-
rezca, en forma y arreglada por el organo legitimo
autorizado por la hermandad; o que V.S. se sirva

cederán que lo haga, sin embargo de los fundamentos y razones que des. añadidas. Lima y Mayo 31 de 1837.

Yo don Juan de los Rios

8881 7.8881

En Lima y Junio dos de mil ochocientos treinta y siete

No debiendo impedirse el cumplimiento de la anterior providencia, por lo que expone, en la presente exposición, el que se le subecribe, en que el Informe y Colección pidiendo - Emendado = el que se

Leopoldo

Antonio

No se permite - En Lima y Junio dos de mil ochocientos treinta y siete a las diez del día del mes de Junio. En la noche del decreto anterior, en la forma que se piden en la forma de

Lo que

En Lima y Junio dos de mil ochocientos treinta y siete a las diez y media del día del mes de Junio. En la noche del decreto anterior, en la forma que se piden en la forma de

Lo que

En la forma que se piden en la forma de

En cumplimiento del auto del V. S. que antecede, sobre que en forma como lo ha solicitado el hermano D. Benito Torres Linares, exponiendo cuanto en orden al particular que se trata considero de necesidad, para que V. S. se penetre de la verdad y se dirijan los informes con que se debe hacer. En este efecto, para llenar mi deber, recomiendo ligeramente lo que en el Escrito se dice. En primer lugar se afirma



**Sello sexto, para los años de
1836, y 1837.**



por Zabugo, habiendo formado una Junta poco antes de la muerte de D. Pedro Ugaz, con el fin de arreglar las alhajas y censuras de Nuestra Señora, Capellania, &c. Yo me admiro que Zabugo se expone en semejantes términos, porque no debiendo ignorar, como hermano de la Cofradía, que las Juntas no son la reunión de un corto número de hermanos, sino la asistencia de la mayor parte de la hermandad, y esta, presidida por el R. P. M. N. P. del convento grande, y la asistencia del R. P. Capellán, no aparece con este carácter y formalidad la miserable reunión de los hermanos, que únicamente perjudica Zabugo en su escrito, es a manifestar que esta, es impropia, y hablando puede llamarse Junta. Por consiguiente, en alguna cosa que en ella se hubiere tratado, no pasaría de la esfera de una conversación particular, en una tertulia doméstica, cuyas decisiones por falta de autorización, carecen de fuerza, y de valor. Con todo, Zabugo con el fin de reunirse por solo en un lugar, da el pomposo aparato de Junta a una pequeña reunión de tres hermanos, para presentarse como un hombre inobediante de sus deberes, y que viola en posesión, con desprecio las resoluciones de una corporación respetable, cual lo es una Junta formal y autorizada.

Es también muy extraño que Zabugo afirme que en veintidós años no se haya hecho elección de Mayordomo, siendo así, que se hicieron varias, como debe constar. Si el haber recordado el nombramiento incesantemente en D. Pedro Ugaz en contra de Zabugo importa tanto, como si no se hubiese procedido a las elecciones, de Zabugo como en el cargo, pero de lo contrario, visto que Zabugo por hablar de un modo hipócrita, ha hecho un desagrado a la verdad. Mas procediendo

de todo, y dando a barato a Zabugo que no hubiese procedido la
hermandad a nuevas elecciones en los 23. años, sea yo culpable
de la omision i responsable a los resultados, como lo indica
en su escrito? Prescindiendo con impio de justicia, parece que su
chamorro debia deslumbrar contra la hermandad, puesto que
ella y no yo, es la que podia remover a Yeguinado, y nom-
brar otro en su lugar. Luego si la hermandad no hubiera
convocado a eleccion, lo que se niega, Zabugo no esta en el ca-
so de contrariarse a este particular, cuando se objeto solo de
dirige a batirme exclusivamente, por dar pabulo a los re-
sentimientos particulares que abiga en su conciencia, en vi-
sta de ciertos acontecimientos que sellego al silencio porque
no le hacen el mayor honor. Sobre todo, y contrayendome
a sincerar la conducta del finado i mayordomo Yeguinado,
havi presente que si se perpetua en la mayordomia, que
porque nunca despi de dar pruebas las mas grandes e
inequívocas, de su intima honradez y depurada, en el manejo
de los ingresos de la Viage; de su actividad en el adelanta-
miento de todo lo relativo a la Capadria; de su empeño en
el mayor esplendor del Culto &c. &c. Sean pruebas de
esta verdad, las existencias que ha dejado, las malas compa-
radas con las que el recibio, cuando se encargó de la
mayordomia, son una diferencia notable de aumento; así
como tambien las cuentas por las que se advierte un
abance en su favor, en la considerable cantidad de dos
mil, trescientos noventa pesos, cinco y medio reales pl.
en los 23. años, sujeta a su bolsillo para acudir a los
pequeros gastos de la Senora en sus fatigadas presen-
cias &c.

Prescindiendo a la solicitud de Zabugo sobre la
faccion de Ymortalino, satisfare esta indicacion por cum-
pli la orden de V.S., mas no porque yo reconozca en dho
Zabugo una persona que pueda por si solo exigir esta
diligencia. Por lo tanto, y para llenar mi deber con
respecto a V.S. digo: Que los Ymortalinos se hallan he-
chos, y las existencias que de ellos resultan, como an-
tes he dicho, aparecen puntualizados en el libro que
acompañó, segun es de veros a fin. Comparence pues

los Yndentados de fin y firmados cuando Yguinaldo se hiesse can-
go de la Capitanía, y quedasen dirigidos los tenientes de Sabugo.

Del mismo modo acompaña las cuentas a la administración
a Yguinaldo, que me ha entregado en vida, y el alcance de
dos mil trescientos cuarenta y cinco y medio reales, hará enten-
der al que tanto ha batido de porvenir a Yguinaldo, que
la conducta intachable de este, no puede presentarse mejorada
en mas alto grado, ni con mas pureza.

Ultimamente transire el presente informe
comparandome a lo que Sabugo sabia en orden a la elección
de mayor-domo. Sabugo sabe muy bien que por las constitu-
ciones, y segun una practica muy continuada, se ha observado
constantemente, que las elecciones siempre se han hecho y se
hacen en el mes de Enero, segun a la fiesta de nuestra se-
ñora. No habiendo pues llegado el tiempo señalado, y no habi-
endo un motivo extraordinario que obligue a salir de la practi-
ca y de la costumbre, considero innecesaria por ahora la
elección, puesto que originado ya el lugar de primer o mayor-
domo que me ha correspondido desde el fallecimiento de Yguir-
rudo, debe aguardarse el tiempo propio para llenar mediante
una elección, el segundo lugar de mayor-domo. Asi que llegue
el mes de Enero se procedera de luego a la elección: Enton-
ces, como lo prometo desde ahora, no procurare establecerme
en la mayor-domia, sino que gustoso la dejare para que la
ocupe alguno de los muchos que aspiran solo por pa-
ra mi la considero gravosa e insostenible mucho mas, quan-
do adriado la guerra que he principiado a declararme.
Con lo copiado creo haber vacuado el informe que V. S. se
ha estado mandando en su citada auto. Liria: Junio 8. de
1837.

Lucas Lario

Li



Medio real

Sello sexto, para los años de
1836. y 1837.

ma Inno vivere d'anni ochocientos trenta.

Vista la anterior exposicion; y Resultando de ella
 que el servicio que actualmente se hace por don Juan
 Loro, es como un segundo Mayordomo de la Cofradia
 que expresa á falta al primero que lo era don Pedro
 Irigoin, y no por especial designacion q. al falleci-
 miento de este debia haberse echo para ambos cargos
 por la hermandad, como lo practico en igual caso al
 presente, segun se ve por el libro de Actas que se ha trasladado
 á la villa con este motivo; concurriendo á mas á el
 et dictado de parte que ha mediado desde la ultima
 eleccion sin haberse provido á la que annualmente se
 halla previendo por los Estatutos y actos establecidos
 entre. Para q. ellos tengan su obediencia, y este nuevo
 orden proporcione el q. se halla encomendado en las Cofra-
 dias por disposicion suprema, ceder por el referido don
 Juan Loro á los individuos que componen la hermandad
 del Porcio que se menciona, para que reuniendo en el
 local u cortinbas á las once del dia ~~de~~ ^{del} ~~comienzo~~
 mes, se proceda con asistencia á este Jefe al cum-
 plimiento de la Constitucion que le fise, cuidando el
 Actuario á haber presente en dicho acto los inven-
 tarios que se acompañan, pasando las cuentas des-
 pues á Publicadas, á los Contadores don Tomas Tri-
 ellorales y D. Eugenia Escove á quien se nombra para
 su Revision, previo el juramento á elillo, haviendose
 todo la vez ^{catena} ~~catena~~ ^{emenda} ~~emenda~~ ^{de} ~~de~~

Зернов

Antonio

Amo 1744
 1744
 1744
 1744

Dos reales.



Sello quinto. para los años de
1836, y 1837.

En Lima, Junio doce de mil ochocientos treinta y seis.
Yo, el Subsecretario de la Corte, D. el Sr. D. Juan de Dios
Figueroa, en su persona, y en su nombre, y en su nombre, y en su nombre,
de todo lo contenido en el presente, y en su nombre, y en su nombre,
firmo: D. Juan de Dios Figueroa.



Villafraque

En Lima, Junio doce de mil ochocientos treinta y seis.
Yo, el Subsecretario de la Corte, D. el Sr. D. Juan de Dios
Figueroa, en su persona, y en su nombre, y en su nombre,
de todo lo contenido en el presente, y en su nombre, y en su nombre,
firmo: D. Juan de Dios Figueroa.

Figueroa

Villafraque

En Lima, Junio trece de mil ochocientos treinta y seis.
Yo, el Subsecretario de la Corte, D. el Sr. D. Juan de Dios
Figueroa, en su persona, y en su nombre, y en su nombre,
de todo lo contenido en el presente, y en su nombre, y en su nombre,
firmo: D. Juan de Dios Figueroa.

Eugenio de la Cruz

Villafraque

En Lima, Junio trece de mil ochocientos treinta y seis.
Yo, el Subsecretario de la Corte, D. el Sr. D. Juan de Dios
Figueroa, en su persona, y en su nombre, y en su nombre,
de todo lo contenido en el presente, y en su nombre, y en su nombre,
firmo: D. Juan de Dios Figueroa.

Morales

Villafraque

En Lima, Junio catorce de mil ochocientos treinta y seis.
Yo, el Subsecretario de la Corte, D. el Sr. D. Juan de Dios
Figueroa, en su persona, y en su nombre, y en su nombre,
de todo lo contenido en el presente, y en su nombre, y en su nombre,
firmo: D. Juan de Dios Figueroa.

Levanag

Eugenio A. Ancones

Chas. W. Smith

[illegible]

Formas e Morais



Sello quinto. para los años de
1836, y 1837.

Por fues de Copacabana



El Ciudadano ferni Torres Sabido en los
autores con el 2.º Mayordomo de la Copadia de
nuestra Ma. del Rosario q. se venia en el Cont.
de vta. O.º Sto. Domingo, Don Juan Lator, Ma. que
formalice los Inventarios y demas Asistencias
de la Archicopadia, y que juntamente se haga
la eleccion de Mayordomo segun la constitu-
cion de la hermandad, digo: Que habiendome
cesionado del ultimo Dto. de V.º por la notifi-
cacion que el Actuario me ha hecho, y visto
el informe que Luis Ma. practicado de orden
de V.º, me es forzoso presentar este unico re-
curso para acreditar la personeria que tengo
en virtud de ser Miembro por todos los her-
manos que al final de este se firman.

Sin embargo de que el 2.º Mayordomo
quiera demorar, con sus simples argumentos,
el giro y curso que debe llevar esta Causa
para proceder a la eleccion de Mayordo-
mo, V.º desestimara a su ver los obstacu-
los que presente, con la justicia y el verda-
dero puesto al caso de los hermanos que repre-
sentan. Ninguno esta mas al cabo de
esto que el mismo Lator, pues hacen cerca
de 24. años que no se hace la eleccion que
ordena la Constitucion, que los hermanos 24.
no saben como se hallan las entradas de
la viña; que enteramente se ignora cuales

Es el estado en que estan las cuentas de la
Archicofradia, y ultimamente que el 2.^o
mayordomo ya supiera a manifi-
^{ten}tar, contrario a los pensamientos de Cuasi toda
la hermandad, con no querer practicar la
invencion de los Inventarios y que se proceda
a la nueva eleccion: mas como por otra pa-
te el juzgado ha de conocer la justicia que
nos ante en esta solicitud, me fio de lo
que dice en su informe, por que en el
solo se ve la negativa que intenta hacer,
y siendo justo Otro. Reclamo en justicia
se fallara y se haga lo que la Constitu-
cion de la Archicofradia prescribe previa
la vista de sus Articulos. Por tanto

A V. pido y suplico se viva haber por presen-
tado este Recurso firmado por todos los
hermanos que lo subscriben para que en
su vez se determine en fin. t.º L.^{ta}

Otro si A V. suplico se viva ordenar que las costas
que se causaren en esta Actuacion sean
pagadas por el 2.^o mayordomo, pues el
es quien causa este litis, o lo que sea en ju-
sticia que para ello juramos L.^{ta}

José Agapito Escriba

Fernán Torres subrogado

Andrés Obregón Podador

Tabla Carrillo

Gregorio Carrillo

José Martínez

Pedro Plácido Portocarrero

Feliciano Labal

Donato

Juan

Li

Dos reales.



Sello quinto, para los años de
1836, y 1837.

En Lima a Trece de Julio de mil ochocientos treinta y siete.

Yo habiendome abaguado hasta el día el Informe que últimamente se ordenó a don Juan Lauro; notifi- querele lo expida inmediatamente y sin otra demora que cundará evitar todo inconveniente, a com- pendiando el Inventario y la Constitución que N. S. E. a la Cofradía su cargo, para proveer —

Leocadia

Ante mí

Chro. *[Signature]*
4 4 4

En Lima a Trece de Julio de mil ochocientos treinta y siete, a las Once del día; Yo el Escribano Juan Lauro el Decreto Américo a don Ramón Torres Sabido, en super- lona; quien instruido de su contenido, firmó dos fe- *[Signature]*

[Signature]
4

En Lima a Trece de Julio de mil ochocientos treinta y siete, a las Once del día; Yo el Escribano Juan Lauro el Decreto Américo a don Ramón Torres Sabido, en super- lona; quien instruido de su contenido, firmó dos fe- *[Signature]*

[Signature]
4

Doy fe: que en cumplimiento de lo mandado
en el auto de aprovacion delas presentes cuentas
del año de mil ochocientos treinta y tres del que antes
he desglorados los documentos que en el se el-
peran de fofas ocho mube, y die, que se he
llavan insertas al frente en seguida y con
los apuntes de un documento de ochenta y tres
puros que debe don José Esteban, su fecha
Julio siete de ochocientos treinta, y el otro
un certificado de conciliacion, veinte y tres
videncia del Sr. don Juan de Sereus Doctor do-
llamado Antonio Colmenares de ocho de novi-
embre de veinte y seis para que pague don
Antonio Esteban la cantidad de ochocientos
ochocientos y dos puros, cuyos documentos
con esta fecha he entregado al actual
Alayordomo del Borao de Pardo a quien quito
recibo don José Agapito Epifanio segun el recibo
que se adjunta, y lo mandado al mismo
auto. Lima Julio Veinte y Mube
de mil ochocientos treinta y ocho - cumen-
dado - mube - vale

Lacimio Salas





^{Dos reales}
SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO.

Folios para el Libro de 1825 y 1826

En Lima a Julio diez y nueve de mil e
ochocientos veinte y cinco años el Sr. Ollero
Ord. Fiscal por el Sr. Parqual Garate
representa el Sr. Pedro Yguica con el tta
y orden de N. S. al Notario al Bando
contra el Sr. Ant. Mator sobre el asen-
damiento de la Casa q. deuse en q. Valia
debiendo dar cuenta circunstanciada p. q.
confeso; pero q. habiendole hecho mofa
debia conguararse uno con otro: al q.
no se avinieron ni embargo de lo medi-
tomado p. el Sr. Cont. q. se condujo p. m.
rubricand el Sr. Jefe de pte

En
Pedro Yguica

Yo set. Antonio Rio Mator
Vicente Garcia



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

Por Suez de Dro.

D.^{no} Pedro Segundo Mayordomo actual de la Cofradía de Nra. Sra. del Rosario de Pácor. Sre. Cantidad de p.^a q.^a adenda de Arriendam.^{to} D.^{no} Antonio Mata a esta Archidiócesis de una finca propia como mas haya Lugar en día parecido ante V. S. y Digo: Que habien dorecuerdado esta finca en la cantidad de veinte y seis p.^a mensuales, dispuso este despues de sus Arriendos querer mejorar la finca en quanto consultava su alivio, sin gravar ala Hermandad en lo q.^a hacia sus mejoras, consultomelo, esta disposición y como ua de un provecho p.^a la vendiera le conviene en ello, y no saliendo de su prometido, p.^a p.^a ello quando hubiere habido otra desigualdad se hubiere celebrado un Contrato otorgado p.^a de este modo consultat Ambos en presencio q.^a oubienencia, el p.^a sado tpo. fue su arrendim.^{to} despues de haber adendado de ciento cincuenta y dos p.^a

No hay duda p.^a q.^a p.^a ello q.^a no trataba mejoras ni aparece docum.^{to} Otorgado, haciendosele presente llevarse su harro y de mas fabrica de Amago, conforme llebese los utensilios de Paria deua, todo esto fue de palabra nunca ogepecho en el p.^a su obra sin ope. manteniendose volver la finca para d.^a defendi las mejoras a su beneficio con tal q.^a durante todo el tpo. q.^a la necesitase se le permitiese su designio. Convine en lo q.^a ar q.^a era producto p.^a la finca, pero no p.^a esto, habia de haber arrendim.^{to} en sus Arriendos mensales como lo verifico tita su ultima Arrendia.

Ya alo ultimo mes queda debiendo ciento cincuenta p.^a fue reconvenido y en contesto fue, q.^a tenia un Caiado q.^a luego q.^a lo vendiere satisfaria toda la Cantidad, Cesare la deuda

Nº 2

lita docientos cincuenta y dos p. y contestando lo mismo, q
go q. el referido Cuiado fuese vendido, satisfaria todo lo q
adendaba y al volver p. lo q. habia de quedar ya se habia mu
dado dexando las llaves y q. el pagaria como tenia dicho. 47

Viendo pues S. q. nada de lo estipulado habia cumpli
do lo demande donde el S.º Alcalde D.º Antonio Alvarez del Villa
donde confesando la deuda y todo lo q. de verdad habia propo
esto quedo en adelante pagarla con quatro p. mensuales tita
tita Cubierta, y por habiendolo verificado se volvio la de
manda en 12. de Junio de 825. donde el S.º Alcalde Ordino
D.º Pascual Jacate, donde p.º segunda Confesio la deuda y ha
biendose tan Confesio p.º el anterior D.º, expuso debiele la fin
ca mas de 700 p. no teniendo modo como ocurrer la deu
da sin tener otorgam.º de Celebracion mas q. en artificio, pue
sta finca se le auendo p.º satisfacer sus meses no en digne de
sus obras q. el necerito, alo q. quedo Confesio de deuda p.º lo
q. S.º dio el correspond.º Certificado q. acompaño, p.º q.
usase del el dia q. me comparecia donde me fuese
conveniente p.º todo lo qual.

A. V. S. pido y suplico se sirva mandar y decretar q. el referido Alator
me satisfaga la Cantidad de p.º expueste como lo tiene confe
sado en el Certificado, en los terminos q. quedo con pago y
en los medior q. V. S. halle p.º mas conveniente, como lo es
pero alcantar de la notoria Justificacion de V. S. y p.º de
Costas Q. uti Supra

Pedro Yguero

Manuel Salas Colmenares
Lima Nov. 2. de 826.

Por presentado con el Certificado del Juicio de Paz, noti
ficarse al contenido y que la cont. demandada dentro
de trece dias

Colmenares



en cuartillo.

REPUBLICA PERUANA

Sello cuarto, para los años de

1829 y 1830.

Nº 3.

Me obligo a pagar a V. Pedro
Yiguierdo Ochenta y un pesos q^{ta} le
debo en los terminos siguientes.

Me obligo a pagar esta cantidad
dando de ore p. cada mes de mi sueldo
los mismos q^{ta} se me des con taran-
do de el mes de nov. 18 por tener q^{ta}
pagar esta era esta otra deuda
que me q^{ta} dado de abonar las cuatro
mes.

L. S. & K. p.

Lima Julio 7 de 1830.

L. S. & K. p.



Un cuartillo

REPÚBLICA PERUANA.

Sello cuarto, para los años de
1829 y 1830.

El Sr. D.º Pedro Yguiano, alg.º Subcriu. debe la cera
siguiente, q.º sirvió p.ª plufiesta, y novena de nra. S.ª del
Novario de los pados —

Marca
mina

Novena - 1.ª partida.

	Por... 5, velas de alt.ª a 1.ª	5.
	4.ª ... 12, w.ª de 1/2 lb. a 1/2	6.
Esta	4.ª ... 100, velas de 1/2 lb. a 1/2	6. 2
	4.ª ... 50, velas de alt.ª a 1.ª	6. 2
	4.ª ... 37, lib. 8.ª de ten.ª ad.ª	9. 3
	4.ª ... 17, remu.º de op.º	2
	4.ª ... treinta y una libra de misma a	
	11 dias a 1/2 lb. cada	38. 6

Suma 64. 1

Reservada la 3.ª p.ª de alqui.º

Utile 8 = 56. 2.ª

Suma D.º 22/231

Revis: Manuel Chabes

3

asta el mismo
ano betas de can de
en pexcion y hail
to a 8-05-10

Plazo del alquiler y merced de la casa q^a ha sido
entregada a D. Jose M^a Mulas q^o Orden del Sr.
D^o J^o Seguido como Mayordomo nato de N^{ra}
Mad^e y N^{ra} del Rosario. en su advocacion p^{er}tenese
al J^o N^o J^o de esta Ciudad. en el presente año
de 1632 y la solemnidad fiesta en 18 de Noviem^b.

Cargo

Por entregado al expresado

108. Por ciento ocho velas a media li.	0 96
060 Por ciento de libra	060
190 Por ciento m ^{er} centella	039
008 Por ciento con bien y dos lib ^{as}	022
<u>Suma del cargo</u>	<u>171</u>

Descargo

Por en cabida dentro de m^{er} y
sin libra - - - - - 139

La cantidad restada de la q^a
hace el cargo total, resulta la
misma de treinta y seis libras
como oporarese al margen

Cargo	171
Descargo	139
<u>Difer^a</u>	<u>36</u>

Que a uno en lib^{as}. Enpon
tan guarenta f. quatro en. 0 404
y d. f. su alquiler
Por ciento noventa centella y
hacen 39 li. a la lib^a - - - 0 086
Por ciento ocho velas de a media
libra q^a hacen 84 lib^{as} a medio
en son seis con seis - - - 0 066
960

Suma de la buelta	96-
De 2 ^{da} bo betay de a lib ^a a 22.	07-4
De 2 ^{da} bo de siro con 22 li.	02-8
Suma	105-12

De modo q^e unida las parti-
das importa el abguile y mea
ma resenta y seis p^{as} dos 22. y
q^a lo q^e combenga lo firmo.

Lima 24 de Nov. de
Man^{te} Ampueros 1833-

Don 69 1/2

Man^{te} Ampueros
De don ti vas de
xenuelo, a 22 li
vna - - - 3 1/2

69 1/2
Man^{te} Ampueros
Don 69 1/2

Man^{te} Ampueros

Razon de los gastos que concurrieron en la fiesta de Nuestra Señora del Rosario de los Paredos para dar á saber al Sr. Intendente en el día de ayer 28. de Noviembre. del presente Año

Por cinco días que le corresponden á Simón el Colorado en la cuadga, inclusive dos días mas del Sollo y composición del Altar de Nuestra Señora á razón de seis rs. por día	5. 2.
Por siete días correspondientes á Ygnacio Altetá á razón de C. S.	5. 2.
Por cinco días á Jose Mariano Buntom á razón de C. S.	3. 6.
Por el Carguio de las Arellas sacadas y guardadas en su respectivo deposito en que se emplearon ocho individuos	5.
Por poner y quitar las Cortinas	8
Por el trabajo de Jose Maria lo que el Intendente quisiere	
Suman los gastos	<u>27. 2</u>

Lima 29. de Nov. de 1830.

Jose M. Herrera



Republica Peruana

Ha entregado en esta Sub-prefectura *D. Juan J. del Pozo*
caus de Pando la cantidad de *cinco pesos*
correspondientes á un semestre de contribucion cum-
plido en fin de Diciembre del presente año, por su
casa N. *56 y 58* sita en el B. *3^o* Ql. *5^o*
Lima diciembre 31 de 1829

Pedro de Irigoyen.

Son *3* pesos. *50*



Son 2 pesos.

Pedro de Inigo

Lima diciembre 31 de 1820

En el B.º

pedido en fin de Diciembre del presente año, por su

correspondientes a un semestre de contribucion cum-

la cantidad de

Ha entregado en esta Subasta D.º

Escritura

1763

1763

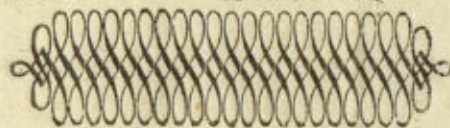
SUB-PREFECTURA
DE LA
PROVINCIA DE LIMA.

15
Republica Peruana.

*La misma Cofradia
del Rosario p.^a el se-
mestre cumplido en
fin de Dicre. del 830,
cuatro y medio x^l.*

Há entregado en esta Sub-Prefectura *D. Cof.^a del Rosario*
la cantidad de *cuatro y medio x^l.* correspondientes á un
semestre de contribucion cumplido en fin de *Junio*
del presente año, por su casa Num. *68* — sita en
el Barrio *8^o* Ql. *1^o* Lima y *Julio 1^o* de 1830
*y tan-
imp. los dos semestres nueve x^l.* **Francisco José Colmenares.**

4^l
SON — Ps. *4^l* rs.



1 — 1

PROVINCIA DE LIMA
DE LA
SUB-PREFECTURA

Resolución Prefectural

El presente año, por su casa N.º 1, en el Barrio de Lima y de 183
la cantidad de... correspondientes a
semestre de contribución cumplido en fin de

del presente año, por su casa N.º 1, en el Barrio de Lima y de 183
Francisco José Colmenares

2017
Pa.
[Decorative wavy lines]

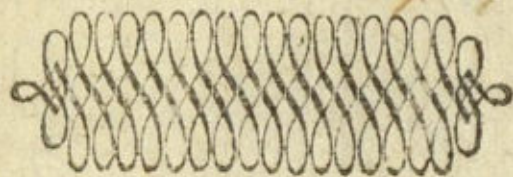
Amo de 30
111
Amo de 30
111
Amo de 30
111

SUB-PREFECTURA
DE LA
PROVINCIA DE LIMA.

16
Republica Peruana.

Ha entregado en esta Sub-prefectura D. *Leopoldo del Pozo*
de Paredes la cantidad de *Setecientos y mil* correspondiente á un
semestre de contribucion, cumplido en fin de Diciembre del
presente año, por su casa Núm. *68* sita en
el Barrio *8º* Ql. *1º* Lima y Diciembre 31 de 1831

SON — Ps. *4* rs. *1/2*



Francisco José Colmenares

Año 1831

$\frac{1}{2}$
 $\frac{1}{4}$

1 1



El Barrio
Q
presente año, por su casa N.º
semestre de contribucion, cumplido en fin de Diciembre del
correspondiente a un

Lima y Diciembre 31 de 1831

Francisco José Colmenares

SON
P.º
12

PREFECTURA DE LIMA.

17

Semestre
de
NAVIDAD.

Provincia de

B o . 3 . 0

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

Wna S^a del Porañ. de Santos ha satisfecho *tres* pesos *cinco* rs.
al _____ por ciento sobre el principal de _____ ps. en que está avaluada
su casa N^o 56 a 58 sita en la calle de _____ y corresponden al
semestre anotado al margen. *Lima diez y 31* de 1832.

Calle de la Condema

J. B. Elespuru.

La anterior partida está comprendida en las de cargo de esta tesorería y
sub-prefectura á f. _____ del manual corriente.

Lima y

de 183 .

Lino de la Barrera.



M. José del Burgo.

PREFECTURA DE LIMA.

SEMESTRE
DE S. JUAN

Provincia de

Lima Dto 1º Bº 8º

18

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

Copada del Poraxio de Pardo ha satisfecho _____ pesos *aval* rs. m.
al 3. por ciento sobre el principal de 36 ps. en que está avaluada
su casa N. 68 sita en la calle de _____ y corresponden al
semestre anotado al margen. Lima y *junio 30* — de 1832.

J. B. Elespuru.



En 4x1/2

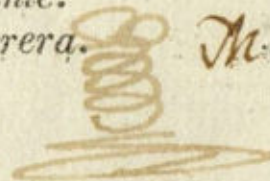
La anterior partida está comprendida en las de cargo de esta tesorería y
sub-prefectura á f. del manual corriente.

Lima y

de 183

Lino de la Barrera.

M. José del Burgo.



PREFECTURA DE LIMA.

Año 1852

SEÑOR
D. S. JUAN

Provincia de

CONTRIBUCION DE PRECIOS

$1\frac{1}{2}\%$

por ciento sobre el principal de
su casa N. 28 sita en la calle de
nuestro apellido al nro. 1.



La anterior partida está comprendida en las de cargo de esta Prefectura y
del municipal corriente.
Lima de la Prefectura de 1852

J. B. Elgueta

16 19
SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

Semestre de Navidad Distrito 1^o Barrio 8^o

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

Cofrad.ª del Honor de San Pedro ha satisfecho _____ pesos *cuatro* rs.
al 3. por ciento sobre el principal de *36* - ps. en que está
avaluada su casa N. *68* - sita en la calle de
y corresponden al semestre anotado al margen.

Lima *Di. de* 31. de 1832.

Gaspar Larriva *[Signature]*

Son _____ ps. *4 1/2* rs.



Sem
S.

SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

Semestre de

Distrito

Barrio

CONTRIBUCION DE PREMIOS URBANOS.

El 2 por ciento sobre el principal de 300 ps. en que está
avaluado su casa N. 10 sita en la calle de
y corresponden al semestre anulado al mes de

Lima 24 de 1832

Gaspar Larrea



Don

PREFECTURA DE LIMA.

20

Semestre
S. JUAN.

Provincia de *Lima D^{to} 1^o B^o 8^o*

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

Cofradia del Rosario ha satisfecho _____ pesos *4½* rs.
al *3.* por ciento sobre el principal de *36* _____ ps. en que está avaluada
su casa N. *68* — sita en la calle de _____ y corresponden al
semestre anotado al márgen, *Lima Junio 30* — de 183 *3.*

J. B. Elespuru.

Son 4½ rs.



La anterior partida está comprendida en las de cargo de esta tesorería y
sub-prefectura á f. _____ del manual corriente.

Lima y

de 183 .
Lino de la Barrera,

M. José del Burgo.

PREFECTURA DE LIMA.

2581r vno

1-1

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

El por ciento sobre el principal de la
sitio en la calle de N. 28
semestre anulado al pagar, de 1832.

J. B. Espinosa.



En anterior partida está comprendido el cargo de este terreno y
del manual correspondiente.

M. José del Burgo.

Lima de la Barroca.

21

SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

Semestre de San Juan Distrito 1º Barrio 8º

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

Cofrad. del Monasterio de Pando ha satisfecho pesos *cuatro* rs.
al 3. por ciento sobre el principal de 36- ps. en que está
avaluada su casa N. 68- sita en la calle de
y corresponden al semestre anotado al margen.

Lima Junio 30 de 183 4

José Valerio Gassols



Son ps. 4 1/2 rs.



SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

Semestre de *Navidad*Distrito *5^o*Barrio *5^o*

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

N.tra 1.^a del Norte ha satisfecho *trece* pesos *5* rs.
 al *3* por ciento sobre el principal de *240* ps en que está
 avaliada su casa N.*56 y 58* sita en la calle de *la Condera*
 y corresponden al semestre anotado al margen.

Lima *Enero 9*de 183*4*.Gaspar Larriva *[Signature]*Son *13* ps. *5* rs.
 ~~~~~



22  
SUB-PRFECTURA DE LA PROV. DE LIMA  
Año 1834

Barrio de San Juan

CONT. DE PRECIOS URBANOS.  
1/2-4

pesos 7

ps en que está

al 3 por ciento de la  
avaluado su valor  
y corresponden al  
situ en la calle de la  
y corresponden al  
situ en la calle de la

de 1834

Gaspar Larrea



Son 3 ps. 7 rs.



SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

SEMESTRE DE

*Navidad*

Distrito

*5<sup>o</sup>*

Barrio

*3<sup>o</sup>*

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

D. *Los parados* ha satisfecho *1* ps. *3 1/2* rs. al *3.*  
por 100 sobre el principal de *96* ps. en que está avaluada su casa N. *86* al  
sita en la calle de *la Condesa* y corresponde al semestre anotado al  
márgen.

Lima *Peru* *21* de *1839*.

*Gaspar Larriva*

Son

ps.

*3 1/2* rs.







SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

SEMESTRE DE  
SAN JUAN DE  
1835.

Distrito *5.*

Barrio *3.º*

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

*D. Don Pedro* ha satisfecho *1.* ps. *3½* rs. al *tu*  
por 100 sobre el principal de *76.* ps. en que está avaluada su casa núm. *66.*  
sita en la calle de *la Condesa* y corresponde al semestre anotado al  
margen.

Lima *Julio 1.º* de 1835.

*José María del Valle.*

Son *1.* ps. *31* rs.



SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

CONTRIBUTION DE PREDIOS URBANOS.

Barrio

Barrio

REPARTICION DE  
SAN JUAN DE  
1835.

La siguiente es la lista de los predios urbanos que se encuentran en el barrio de San Juan de los Rios, y que corresponden al catastro de 1835.

Sub-Prefecto de Lima.

Año 1835  
1-37  
1-37  
2-4



25

SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

PREDIOS URBANOS.

SEMESTRE DE

*S. Juan*

Distrito

*5<sup>o</sup>*

Barrio

*3<sup>o</sup>*

*D. Copalá de Paredon* — ha satisfecho *3* ps. *5* rs. al 3  
por 100 sobre el principal de *240* ps. en que está avaluada su casa N. *66*  
sita en la calle de *la Condesa* — y corresponde al semestre anotado al  
margen.

Lima

*Junio 20* de 183 *6*

Gaspar

Larriva

Son

*3* ps. *5* rs.



26  
SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE LIMA.

PREDIOS URBANOS.

SEMESTRE DE

*Noviembre*

Distrito

*5<sup>o</sup>*

Barrio

*3<sup>o</sup>*

*D. N. W. J. del Rosario* ha satisfecho *2.* ps. *7.* rs. al *3*  
por ciento sobre el principal de *192. pesos* en que está avaluada su  
finca N. *66. 68* sita en la calle de *la Condesa* y corresponden al  
semestre anotado al margen.

Lima

*y 27 de 1836*

Francisco D. Manrique de Lara

Son

*2.* ps. *7.* rs.



REPUBLICA DE LA PROVINCIA DE LIMA

PREMIOS URBANOS

Año 1896

2-4  
3-5  
6-1

51.7

50.4

10-3

444

270  
247

405-1



Recivi = derechos D Iglesia, en la  
fiesta de los Panaderos, 10n = 8n. pesos  
Año = = 836.

Gonzalez 27



28

Recivi de Don Maria Mestas ocho p.<sup>as</sup> q.<sup>ue</sup> me  
hizo à cuenta de los derechos de la pinta de  
Carros

Lima y Sep.<sup>bre</sup> 19 de 1833

An 8<sup>o</sup>

J. Juan Gonzales  




Recivi de D. Pedro Yguierdo Mayordomo de la Cofradia  
de Caidos ocho p.<sup>as</sup> f. con los mismos q. debe pagar p.<sup>as</sup> de  
recibos de la fiesta de su Cofradia en este presente Año  
de 1833 y p.<sup>as</sup> en constancia y no quando firmo este  
en Lima y Octubre 20 de 1833

J. Juan Comis  
Sacrist. Mayor

Son 8 p.<sup>as</sup>







Simon Dietrich 17

S. P. N.



Se recibió del Sr. Mayordomo de la Cofra-  
 dia de Nuestra Señora del Rosario de los Perros D.  
 Pedro Izquierdo, Veinte pesos pertenecientes al ador-  
 no de la Iglesia y demas gastos ocuados en la fies-  
 ta que se celebró el Domingo 23. del presente  
 Mes, haciendo toda gracia y equidad a Dho. Sr. Ma-  
 yordomo. Y para que conste lo firmé hoy 26. de  
 octubre de 1836

M 20. pesos

José M.<sup>a</sup> Alvarado

Colgador de Sto. Dom.



My dear Sir,  
I have the honor to acknowledge  
the receipt of your letter of the 10th  
inst. in relation to the  
business of the Bank of England  
and am glad to hear that  
you are so well satisfied with  
the result of the inquiry.  
I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
J. Smith

Wm. L. Jones



Nº 9

832

72

28

Resolución de D.<sup>n</sup> Pedro Yzquierdo, guatino  
p.<sup>r</sup> t.<sup>r</sup>er a.<sup>r</sup> valor de la sea g.<sup>r</sup> nario p.<sup>a</sup>  
acompañaron al cadáver de Moralez.  
Lima N.<sup>o</sup> 20 de 1832.

Manuel Chacab

Don 4 p. 3

3



N 3 del Indiv de B22. Se recibió en este  
 Panto de Escate, una parida de Plata que  
 se ruciente a M<sup>a</sup>. N<sup>a</sup> del Rosario de Vardos  
 de S. Domingo la q se pero en presencia de  
 su Mayordomo y Comisionados con el pero  
 de B<sup>m</sup>. con B<sup>m</sup>. J<sup>ta</sup> ut supra  
 Por la Comision

Mariano José de Arce  
 El

Algarayza



27. 34

Cuenta de cargo, y data, de los Ynterases que han  
 estado a cargo de D.<sup>h</sup> Pedro Ysquierdo; como Ma-  
 yordomo Volcero de la Hazienda de Nue-  
 stra Madre, y S.<sup>a</sup> del Rosario de Pando—  
Año de 1814

Entradas del cargo

|                                                                                                     |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Por Una Ympicision en la Casita situada en el<br>Cascajal para la S. <sup>a</sup> Magan su dueña    | 12  |
| Por otra ym <sup>ta</sup> en la Casa en San Juan, situada en<br>la Calle de S. <sup>n</sup> Jacinto | 17  |
| Por el Arrendam <sup>to</sup> de la casita, y tienda de abas<br>Jo del Puente                       | 313 |
| Por la Rencima recogida en todo el año                                                              | 62  |
| Por el cuento, de Quatro Hermanos de Veintiquatro                                                   | 40  |
| Por el Ympuesto en la Huerta del Altillo                                                            | 45  |
| Cargo Total                                                                                         | 489 |

Gastos comprendidos en el culto de N.<sup>ra</sup> S.<sup>a</sup>

|                                                                                                    |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Fiesta de Purificacion—Cargo del Ande                                                              | 2-4   |
| Por lo gastado en betas de Candelaria, p. <sup>a</sup> la Hermana                                  | 34-6  |
| Por la vela Formada, y flonada p. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup>                     | 7     |
| Por los Piechos, y Flores p. <sup>a</sup> la Camista                                               | 3     |
| Por la misma, y requiles de San S. <sup>n</sup> p. <sup>a</sup> la S. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> | 6-2   |
| Por el consumo de cera en todo el año incluye los<br>Hermanos difuntos                             | 20    |
| Por lo suplido por el Alferes por gastos<br>de la procesion de la Inmaculada Concepcion            | 10    |
| Por lo gastado en arca, el Altar, y limpiando los<br>de la traza                                   | 6     |
| Por lo pagado a la laboradora por mantas, y telas                                                  | 4     |
| Fiesta grande—Por lo pagado por el S. <sup>n</sup> mon                                             | 20    |
| Suma                                                                                               | 183-4 |
| Pasa ala b. <sup>a</sup>                                                                           |       |



|                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------|-----|
| Don lo pagado al Colgadoon, en el Convento de San Francisco | 2.5 |
| Don el hilo de oro, y el hilo de plata                      | 2   |
| Don el arquiteles de doré con nicopias                      | 3   |
| Don el yon de ocho puros de oro                             | 3   |
| Don el yon de ocho muritos de oro                           | 4   |
| Don el arquiteles de cinco Angeles de oro                   | 5   |
| Don el cargo de los Andes                                   | 5   |
| Don lo pagado en fugas pagado al Coctero                    | 4.6 |
| Don el quiles de un panto de plata                          | 4   |
| Don la propina al Compañero por el funeral                  | 4   |
| y repique de Compañeros                                     |     |
| Don lo pagado al Chirri de Mesas                            | 9   |
| Don la conduccion del Casero de Santa Cruz a la Iglesia     | 1   |
| Don lo gastado en la Musica finta y trisofia                | 3.6 |
| Don la propina de Signe a la los fugas                      | 1   |
| Don los Votos de Iglesia                                    | 8   |
| Don los yon al P. M. Pico p. la Misa de Santa Cruz          | 4   |
| Don quise Misa de Noche cantada, y una de San Juan          | 1.9 |
| Don catos de misas de finados                               | 4   |
| Don lo pagado al Padre q. hizo la Noche                     | 4   |
| Don lo gastado en la cancheta                               | 2   |
| Don la propina de un sacristan de Iglesia                   | 2   |
| Don los yon de segundo                                      | 1   |
| Don lo pagado a los tracones                                | 2   |
| Don lo pagado al Maestro de Sermones                        | 1   |
| Don yon al Padre de la pira                                 |     |
| Don la propina de los Molinos                               |     |
| Don la de yon al Casero                                     |     |
| Don los platos con vino y platos p. la proteccion           | 1   |
| Don los platos de Cora al Maestro de Capilla                | 4   |
| Don lo pagado al Padre Vic. a Cora                          | 2   |
| Don lo pagado al Padre q. hizo el trisofio                  |     |
| Don los platos de bistiros en yon                           | 1   |
| Don la plastica de oro en el trisofio                       | 6   |
| Proteccion de Presidencia - Cargo de los Andes              | 2   |
| Don el arquiteles de doré de oro, y en misas                | 5   |
| Don lo gastado en la Sabe de lo maduro                      | 6   |

Suma 42.6

Para el frente



Por lo gastado en el Jubileo de Santa Cruz y en el Santo ... 24 ...  
 Por los gastos del madero en que se pedia la limosna ... 45 ...  
 El Procurador Jefe el Año ... 6 ...  
 Por lo gastado en Ymputa y papel p.<sup>a</sup> los comulantes ... 118 ...  
 Por lo pagado a los de la Caridad y tienda de abas ...  
 Lo del Puente ...

Suma la beta 612

Segun se demuestra hai de cargo 432 ...  
 la beta asiende 116 ... 612 ... } cargo y beta  
 Resulta afuera del Mayordomo 132 ...

Año de 1815

Entradas del cargo

Por el auxilium de la casa y tienda de abas ... 318 ...  
 del Puente ... 45 ...  
 Por el Ymputa en la Huerta del Alti Mo ... 12 ...  
 Por el de yon casa del Dean. en la Pasinto ... 12 ...  
 Por el de yon casita del Carcajal de la 1.<sup>a</sup> Mag.<sup>a</sup> ... 80 ...  
 Por ocho Hermanos entrometidos ... 57 ...  
 Por la Simonia recopida en todo el año ...

Cargo total 5241

Gastos comprendidos en el culto de Nra Sa

Fierta de Purificacion = Cargo del andor ... 24 ...  
 Por lo gastado en betas de Candelas p.<sup>a</sup> la Hermandad ... 35 ...  
 Por la vela blanca y florada de Nra Sa ... 7 ...  
 Por las flores y pichones p.<sup>a</sup> la Canasta ... 3 ...  
 Por el arquitecto y maestro de obra para la p.<sup>a</sup> ... 76 ...  
 Por el consumo de cera en todo el Año, quelusible ... 37 ...  
 Por los Hermanos difuntos ... 10 ...  
 Por lo gastado en el Almor p.<sup>a</sup> la Procesion ... 6 ...  
 La Ynfancia de Corpus ...  
 Por el aseo y limpieza la plata labrada ...  
 En el ...

Suma 1522

Para el abasto



|                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| Por lo pagado ala Tabanquera, por mandado de los señores, y a mas | 4  |
| fierta grande Por lo pagado por el Primer                         | 18 |
| Por el pago del Colgado, por el y a mas de 8. expel.              | 23 |
| Por el Palo acortado, y el otro                                   | 2  |
| Por el Aquiles de don Crimicasias a su                            | 3  |
| Por el Aquiles de ochi por el de Arrian                           | 8  |
| Por el Aquiles de como meritas a quatar cada uno                  | 4  |
| Por el Aquiles de cinco Angeles                                   | 5  |
| Por el Aquiles de un fronton a plata                              | 4  |
| Por el Conjurio del ande                                          | 5  |
| Por el pago en la escuela por los sugetos                         | 46 |
| Por el pago propina al conpanero de la pluma, y de la paja        | 4  |
| Por un <del>señor</del> de Chiriqui                               | 3  |
| Por la conduccion en la casa de la casa a la Iglesia              | 1  |
| Por lo pagado ala Musica por la fiesta y fiesta                   | 30 |
| Por lo pagado de la casa de la casa                               | 1  |
| Por los otros de la Iglesia                                       | 3  |
| Por los otros de la casa de la casa                               | 4  |
| Por los otros de la casa de la casa                               | 19 |
| Por los otros de la casa de la casa                               | 14 |
| Por lo pagado al Señor y a la casa de la casa                     | 4  |
| Por lo pagado de la casa de la casa                               | 2  |
| Por lo pagado de la casa de la casa                               | 2  |
| Por lo pagado de la casa de la casa                               | 1  |
| Por lo pagado de la casa de la casa                               | 2  |
| Por el Padre Maestro de la casa de la casa                        | 1  |
| Por el Padre de la casa de la casa                                | 1  |
| Por los otros de la casa de la casa                               | 1  |

|                                               |     |
|-----------------------------------------------|-----|
| Por los otros de la casa de la casa           | 1   |
| Por los otros de la casa de la casa           | 1   |
| Por los otros de la casa de la casa           | 4   |
| Por lo pagado al Señor y a la casa de la casa | 2   |
| Por lo pagado de la casa de la casa           | 6   |
| Por lo pagado de la casa de la casa           | 3   |
| Por lo pagado de la casa de la casa           | 4   |
| Por lo pagado de la casa de la casa           | 6   |
| Por lo pagado de la casa de la casa           | 24  |
| Por lo pagado de la casa de la casa           | 45  |
| Por lo pagado de la casa de la casa           | 6   |
| Por los otros de la casa de la casa           | 118 |

|                                         |        |
|-----------------------------------------|--------|
| Segun se demuestra hai de cargo 524. 1. |        |
| La casa de la casa de la casa           | 604. 5 |
| La casa de la casa de la casa           | 30. 4  |

Cargo, y dato



Entrada del Cargo.

|                                                                          |       |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|
| Por el Arrendamiento de la Capilla y tienda de abasto suptna.            | 313   |
| Por el Sento de la Huerta del Attillo                                    | 45    |
| Por lo Ympuesto en la Casa del Sr. Dean                                  | 12    |
| Por el 2. <sup>o</sup> canita del Cancajal. de la 1. <sup>a</sup> Magara | 12    |
| Por ocho Hermanos Alentados                                              | 80    |
| Por la Simanaa recusada en todo el Año                                   | 42 3  |
| Cargo total                                                              | 516 3 |

Gastos emprendidos por el culto de N.<sup>a</sup> Sra. Lax

|                                                                                    |       |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Fiesta de Purificacion = Cargo del Andad.                                          | 2 4   |
| Por lo gastado en velas de caridad para la Hermandad.                              | 31 2  |
| Por la vela quemada, y floreada p. <sup>a</sup> la mano de N. <sup>a</sup> Sra.    | 7     |
| Por el arguileto, y met. ma. de don S. Juan p. <sup>a</sup> el alumbrado           | 6 7   |
| Por el consumo de cera en todo el Año inclusive los Hermanos difuntos.             | 33    |
| Por lo suprido al H. H. p. <sup>a</sup> la proteccion de la Yllabaca de Capaci.    | 10    |
| Por el uso del Altar, y limpieza la plata labrada.                                 | 6     |
| Por lo pagado a la bandera mantoles. Pueras y demas.                               | 4     |
| Fiesta grande Por lo pagado por el deumen.                                         | 20    |
| Por lo pagado al cargador p. <sup>a</sup> el 2. <sup>o</sup> y especies arguileto. | 25    |
| Por el 1. <sup>o</sup> de arroyos y elabores.                                      | 2     |
| Por el arguileto de don Com. copias a 2. <sup>o</sup>                              | 3     |
| Por el arguileto de ocho par. de arroyos.                                          | 3     |
| Por el 1. <sup>o</sup> de ocho meritos.                                            | 4     |
| Por el 1. <sup>o</sup> de cinco Angeles.                                           | 5     |
| Por el 1. <sup>o</sup> un frontal de plata.                                        | 4     |
| Por el cargo del Andad en la proteccion.                                           | 5     |
| Por lo pagado al coctero por sus fuegos.                                           | 42    |
| Por lo pagado al campanero por y luminac. <sup>o</sup> y tripique.                 | 4     |
| Por un ramo de obispos y gar.                                                      | 2     |
| Por la conduccion del Cofre a la Yllabaca.                                         | 1     |
| Por lo gastado en la Musica p. <sup>a</sup> la fiesta y fiestas.                   | 32 4  |
| Por la propinas al q. <sup>a</sup> alla los fuegos.                                | 1 3   |
| Suma                                                                               | 323 6 |
| Para el abuelto                                                                    |       |







Entrada del cargo.

|                                                                   |     |
|-------------------------------------------------------------------|-----|
| Por el arrendamiento de la casa y tienda a abasto del Puente      | 312 |
| Por el alquiler de la Almolada del Altillo                        | 45  |
| Por el Impuesto de la casa del Sr. Dean de la Iglesia del Altillo | 12  |
| Por el de yon Canitas del Cascajal de la Sr. Magan                | 12  |
| Por el de Hermanos cercados                                       | 110 |
| Por la limonada recusada en todo el año                           | 45  |
| Cargo Total                                                       | 542 |

Costos emprendidos en el culto de Nra. Sra.

|                                                                                 |         |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Fiesta de Purificacion - Cargio del Ande                                        | 2 1/2   |
| Por lo gastado en velas de Candelaria p <sup>a</sup> la Hermana                 | 41 7/8  |
| Por la vela quemada y flocada de Nra. Sra.                                      | 7       |
| Por el gasto de flores y pichones p <sup>a</sup> la Cesta                       | 3       |
| Por la misma y arguiles de cera de virg. p <sup>a</sup> el alumbrado            | 7 6/8   |
| Por el consumo de cera en todo el año                                           | 79 7/8  |
| Por lo suplido al Altar p <sup>a</sup> la precension de Yllustabes              | 10      |
| De Corpim                                                                       | 6       |
| Por el arce del altar y limpiar la plata labrada                                | 4       |
| Por lo pagado en la labandera a manteleria y tocadores                          | 20      |
| Fiesta grande Por lo pagado por el Sacerdote                                    | 2 6/8   |
| Por el pago al Cargador de Nra. Sra. p <sup>a</sup> la precension de Yllustabes | 2       |
| Por el pago de cera y velas                                                     | 3       |
| Por el pago de ocho p <sup>a</sup> de Anasias                                   | 4       |
| Por el pago de ocho p <sup>a</sup> de Anasias                                   | 5       |
| Por el pago de cinco p <sup>a</sup> de Anasias                                  | 4       |
| Por el Cargio del Ande                                                          | 5       |
| Por lo pagado al Cargador por los p <sup>a</sup> de Anasias                     | 51 2/8  |
| Por la Pluminacion y repique de caceria en la Campana                           | 4       |
| Por el pago de caceria                                                          | 9       |
| Por la conduccion del capon de cera en la Yllustabes                            | 1       |
| Por lo gastado en la Misa septima y p <sup>a</sup> de Anasias                   | 32 1/4  |
| Por la propina al q <sup>o</sup> de la p <sup>a</sup> de Anasias                | 1 3/8   |
| Por el pago de Yllustabes                                                       | 2       |
| Por el pago de la Misa de la fiesta al P. M. P <sup>a</sup>                     | 4       |
| Suma                                                                            | 360 1/8 |
| Para el abono                                                                   | 390 1/8 |



|                                                        | de labundad | 360 |
|--------------------------------------------------------|-------------|-----|
| Por nueve minas de pulveres con todas y una de amoniac | 19          |     |
| Por diez y ocho minas de finadon                       | 18          |     |
| Por lo pagado al Padre q' hizo la mudanza              | 4           | 4   |
| Por lo gastado en casuletas                            | 2           | 4   |
| Por la propina de San Jacinto de yglesia               | 2           |     |
| Por los ydros de San Jacinto                           | 1           |     |
| Por los diez Sacramentos                               | 2           |     |
| Por el Padre Maestro de comuniones                     | 1           |     |
| Por el Padre de la paz                                 | 1           |     |
| Por los acolitos                                       | 6           |     |
| Por el Caceres                                         | 4           |     |
| Por los con Sacerdotes en la prauision                 | 1           |     |
| Por los datos de con el Maestro de Capilla             | 4           | 4   |
| Por lo pagado al Padre V. de con                       | 2           | 2   |
| Por lo pagado al Padre qui vico el Testafio            | 1           |     |
| Por los tres Padres Rebutivos en el Testafio           | 1           | 4   |
| Por lo pagado al Padre q' hizo la platia en ydros      | 6           |     |
| Provision de Presuncion de Convento del mdo            | 2           |     |
| Por el acquiler, misma de diez y diez p' el almuerzo   | 6           | 2   |
| Por lo gastado en la salbe de comadres                 | 6           |     |
| Por lo gastado en el Jubileo de aculer y testafio      | 27          |     |
| Por lo gastado en Porter de un muchacha p' la limosna  | 45          |     |
| Por lo gastado en Impresora y papel p' los combites    | 6           |     |
| Por los datos de la casa y tienda de abasto del mdo    | 118         |     |
| Suma la d'cto                                          | 637         | 7   |

Segun se demuestra hai de cargo 542  
 La data haciende a 1. 637-7 cargo y dan  
 Presulta a favor del Mayordomo 157

Intendencia  
 El Año de 1818 Se hizo Eleccion entre de primeros Ma  
 yordomo D.<sup>n</sup> Fernando Carrillo, y D.<sup>n</sup> Juan Manuel Prolun  
 de segunda. El Año de 1819, hubo nueva Eleccion  
 y entre Prolun de primero, y D.<sup>n</sup> Pedro Yegre  
 de segundo. El Año de 1820, hubo Eleccion y entre  
 Yegre de primero, y D.<sup>n</sup> Juan Lazo de segundo



Entrada del Cargo

|                                                                              |     |
|------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Por el arrendamiento de la casita y tienda a abaso del puente                | 318 |
| Por lo impuesto en la Alquería del Altillo                                   | 45  |
| Por el y <sup>o</sup> casa del Sr. Don Juan Calle de 1 <sup>a</sup> Justicia | 12  |
| Por el y <sup>o</sup> casita del Carcelor de la Sr. Mayor                    | 12  |
| Por nueve Hermanas quantos                                                   | 90  |
| Por la Simana de Precipida en todo el año                                    | 47  |
| Cargo total                                                                  | 524 |

Costos emprendidos en el culto de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup>

|                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Fiesta de Purificacion Cargio del Andar                                                                                      | 2  |
| Por lo gastado en velas de San Blas para la Hermandad                                                                        | 46 |
| Por la vela encendida y flocada p <sup>a</sup> N <sup>ra</sup> S <sup>a</sup>                                                | 7  |
| Por el gasto de pichon <sup>es</sup> y flores para la cañasta                                                                | 3  |
| Por la melmas, y arguiles de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> p <sup>a</sup> el altar encendido                            | 7  |
| Por el consumo de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de todo el año inclusive                                                | 85 |
| Por Hermanas difuntas                                                                                                        | 3  |
| Por lo cubierto en Alfanes por la sustentacion de la                                                                         | 10 |
| Por el arco del Altar y limpiara la plata labrada                                                                            | 6  |
| Por lo pagado en la Catedral por mantos de cañi m <sup>a</sup>                                                               | 4  |
| Fiesta grande por lo pagado por el S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                                        | 20 |
| Por lo pagado en el q <sup>o</sup> adon <sup>es</sup> p <sup>a</sup> el y <sup>o</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> | 25 |
| Por el S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                              | 2  |
| Por el S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                              | 3  |
| Por el S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                              | 8  |
| Por el S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                              | 4  |
| Por el S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                              | 5  |
| Por el S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                              | 4  |
| Por el S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                              | 5  |
| Por lo pagado en Coctoa por los fuegos                                                                                       | 42 |
| Por la Illuminacion y Respiques de propina al Coctoa                                                                         | 4  |
| Por una S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                             | 2  |
| Por la conduccion del Capon de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                         | 1  |
| Por la musica en fiesta y trisafio                                                                                           | 36 |
| Por la propina al y <sup>o</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                    | 13 |
| Por los S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                                             | 8  |
| Por lo pagado al Padre M. P <sup>a</sup> por los S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup> de S <sup>ra</sup>                       | 4  |

Suma - 357 4  
 Para la Buena - 299 4



|                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------|-----|
| Por las nueve Misas de Nobenas, y otras de Animas raras     | 12  |
| Por las otras misas de finados                              | 11  |
| Por lo pagado al Padre que qro la Nobena                    | 1   |
| Por lo gastado en caruletas                                 | 2   |
| Por la propina de los Serenitantes de Yglesia               | 2   |
| Por los otros Seguros                                       | 1   |
| Por lo pagado a los Deaconos                                | 2   |
| Por el Padre de la memoria                                  | 1   |
| Por el Padre de la paz                                      | 1   |
| Por la propina de los acólitos                              | 6   |
| Por el Canto                                                | 1   |
| Por el Padre con Vicarías en la parroquia                   | 1   |
| Por los Salos de como al Maestro de la pillar               | 1   |
| Por lo pagado al P. V.º de cura                             | 2   |
| Por lo pagado al Padre que cura el Hospital                 | 4   |
| Por los tres padres Recobridos en el                        | 1   |
| Por la plata pagada al Padre en q.ºn                        | 6   |
| Procecion de Persecucion con qro del Andes                  | 2   |
| Por los enquriles, y metras de boro de ario para alumbrados | 5   |
| Por lo gastado en la salte de Comasores                     | 6   |
| Por lo gastado en el Jubileo de los Indios, y la Parafra    | 30  |
| Por lo gastado en un Maacho p.º encienden la timonera       | 15  |
| Por lo gastado en Ympresos, y papeles p.º los Comandantes   | 6   |
| Por los Salos de la carita, y tienda de obispos al p.ºn     | 112 |

Suma la Data 632-77

Segun se demuestran hai de cargo 524-1  
 La Data haciende a 632-77 cargo p.ºn  
 Resulta afavor del Mayordomo 108-77

11  
 10  
 9  
 8  
 7  
 6  
 5  
 4  
 3  
 2  
 1



Entrada del Cargo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En este Año fue embargada la casa y tienda a abasto del punto de por tenerse efectuados por mis antecesor. Por lo que me puse a bonar para pagarlos interpusitables en el culto de Nra. Sra. con cuyo motivo apenas podría trabajar lo que como antes el Sr. Antonio Macias amandato que me dio. cogí la tierra amandada la finca en dhp. 2 muntales. Se me pago el Mes de Eno. hasta el 2 Mayo que son cinco meses quya cantidad suman ciento veinte p. <sup>as</sup> a favor de la Cofradia = En tanto el embargador me Ponecion a la finca q. <sup>ta</sup> lo fue 8. <sup>ta</sup> Man. 1.ª Ser. como apoderado de la 8. <sup>ta</sup> Man. 1.ª Ser. capellan propietario = quya son cincuenta y cuatro proximi - - - - - 120 - |
| Por 500 p. <sup>as</sup> del Yunque a la casita del Sr. Dean - - - - - 12 -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Por 500 p. <sup>as</sup> a la casita del casafel. de la 1. <sup>a</sup> Mayor - - - - - 12 -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Por la Simiana recibida en lozo. el Año - - - - - 26 -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Por el Yunque de en la Huerta del altillo - - - - - 45 -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Por 100 Hermanos apuntados - - - - - 30 -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Cargo Total 505 -

Gastos emprendidos en el culto de Nra. Sra.

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Fiesta de Purificacion = cargo del año - - - - - 2-4                                |
| Por lo gastado en velas de Candelarias - - - - - 31 -                               |
| Por 1000 p. <sup>as</sup> Menada y faneada de Nra. Sra. - - - - - 7 -               |
| Por el culto de Flores y Pichon. p. <sup>a</sup> la Candelaria - - - - - 3 -        |
| Por el alquiler de una Silla y quinquina p. <sup>a</sup> el alumbrado - - - - - 6-3 |
| Por el gasto suplico al Alférez de protección p. <sup>a</sup> la fin - - - - - 10 - |
| Plancha de cobre - - - - - 17 -                                                     |
| Fiesta grande Por lo pagado por el Sexton - - - - - 6 -                             |
| Por el año del culto y limpias la plata lo brado - - - - - 4 -                      |
| Por lo pagado en la Candelaria por mantiles y paños - - - - - 17 -                  |
| Por el hilo de oro, y elabos - - - - - 1 -                                          |
| Por el alquiler de cornalopia - - - - - 3 -                                         |
| Por el alquiler de oraciones - - - - - 8 -                                          |
| Por el alquiler de ocho muntales - - - - - 4 -                                      |
| Por lo pagado al costado por los puros - - - - - 16 -                               |
| Por la propina al campanero por Yminal y Suplico - - - - - 4 -                      |
| Por lo pagado en pecor. p. <sup>a</sup> los que muellos - - - - - 2 -               |
| Por un Puro de elviciuza - - - - - 2 -                                              |

Suma - 186-6

Para esta cuenta



|                                                                              |               |      |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|
|                                                                              | de la buel ta | 1266 |
| Por la conduccion del cofre de cera en la Iglesia                            |               | 1    |
| Por lo pagado p <sup>a</sup> la Musica por fiesta y ensayo                   |               | 30   |
| Por los salos de Iglesia                                                     |               | 8    |
| Por los y <sup>os</sup> al P. M. Pared por la mira de la fiesta              |               | 1    |
| Por nueve miras de nobres cantadas y mas a amirantes                         |               | 19   |
| Por la tona misas de finados                                                 |               | 14   |
| Por lo pagado al Padre q <sup>o</sup> hizo la nobre                          |               | 1    |
| Por lo gastado en calaletas                                                  |               | 2    |
| Por la propina a los sacristanes de Iglesia                                  |               | 2    |
| Por y <sup>os</sup> con segundos                                             |               | 1    |
| Por los diaconos                                                             |               | 2    |
| Por lo pagado al Padre Maestro de Sacramentos                                |               | 1    |
| Por lo pagado al padre de la paz                                             |               | 1    |
| Por los acolitos                                                             |               | 6    |
| Por lo pagado al conuero                                                     |               | 1    |
| Por los con diaconos p <sup>a</sup> la proteccion                            |               | 1    |
| Por lo pagado por el conu al Maestro de capilla                              |               | 14   |
| Por el padre V <sup>o</sup> de conu                                          |               | 2    |
| Por la propina al q <sup>o</sup> alla los fuyes                              |               | 13   |
| Por lo pagado al Padre q <sup>o</sup> hizo el ensayo                         |               | 1    |
| Por los tres Padres reueltos en y <sup>os</sup>                              |               | 14   |
| Por lo pagado a quatro acolitos en y <sup>os</sup>                           |               | 6    |
| Por lo pagado al Padre por la plastica en y <sup>os</sup>                    |               | 6    |
| Por el gasto de cera p <sup>a</sup> la fiesta y gasto en todo el servicio    |               | 104  |
| Por lo gastado en el proceso diaconal sobre cantados                         |               |      |
| Los salados acolitos organos y cantores en todo el año                       |               | 142  |
| Proteccion de Resurreccion Cambio del Andar                                  |               | 2    |
| Por alqui les y metras de cera sing <sup>l</sup> p <sup>a</sup> los Hermanos |               | 6    |
| Por la sobre del dia de Comadres                                             |               | 6    |
| Por lo pagado de orden del J <sup>o</sup> p <sup>a</sup> la manutencion de   |               |      |
| los trapos auxiliares año pasado q <sup>ue</sup> cargo y <sup>os</sup>       |               | 48   |
| Presente                                                                     |               |      |
| Por lo gastado en el fuditeo circular y en el ensayo                         |               | 30   |
| Por lo pagado de salos de extension de Mayordomo                             |               | 10   |
| Suma de todo                                                                 |               | 6433 |

Segun se demuestra hai de cargo 305-  
 La data atiende a 6433 } cargo  
 Resultan a favor del Mayordomo 338-3 } falta



Entrada del Cargo

Quedó, embargada la carita, y tienda de abasto del Puerto en todo este año por el Monje de aparcería del Sr. Jorbea q<sup>ta</sup> cobra de renta anual.

La carita en Sordetan, no ha pagado este año el Sr. Jorbea por su p<sup>ta</sup> q<sup>ta</sup> están impuestas.

Por el impuesto de la carita del Caricofol a tal<sup>a</sup> Magan. 12.-

Por la limpiada recabida en todo el año. 62.-

Por un hermano q<sup>ta</sup> se alento. 10.-

Por el impuesto en la tienda en el Sr. M. 45.-

Cargos totales 122.-

Gastos comprendidos en el culto de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup>

Proteccion de Purificacion = Cargos en andas. 2.-

Por lo gastado en velas de Condelarios p<sup>a</sup> la Hermandad. 22.-

Por la vela formada, y flucada. 2.-

Por un Pichon, y flores p<sup>a</sup> la carita. 3.-

Por el alquiler, y metraje de una casa p<sup>a</sup> la proteccion. 6.50

Por lo suplido por el Oficio de proteccion p<sup>a</sup> la profeta. 10.-

Por el alquiler de una casa. 17.-

Fienda grande = Por lo pagado por el Sr. M. 6.-

Por el alquiler de Altar, y limpiada la plata labrada. 4.-

Por lo pagado ala labandera mantelística, y la mar. 17.-

Por el alquiler de un carro, y elabon. 1.-

Por el alquiler de una Copia. 3.-

Por el alquiler de ocho pares de carretas. 3.-

Por el alquiler de ocho vacas. 4.-

Por el alquiler del andas. 6.-

Por lo pagado al cocinero por los pueros. 21.-

Por lo pagado al compaños por ylluminacion, y la p<sup>a</sup>. 4.-

Por lo pagado alos p<sup>a</sup> de la muela p<sup>a</sup> la carga. 8.-

Por el turno de Chiristinas. 2.-

Por la conduccion del Cofre de la casa ala Iglesia. 1.-

Por el costo de la Musica en la fiesta, y la p<sup>a</sup>. 30.-

Por los gastos de ylluminacion. 8.-

Por los gastos en el P. M. Prior por la Misa de la fiesta. 4.-

Por nueve misas conadas de Nobenas, y unade Anim. 12.-

Por lo pagado al Padre q<sup>ta</sup> hizo la Nobena. 4.-

Por lo gastado de carretas. 2.-

Suma. 235.10

Para ala buelta.



|                                                    |     |
|----------------------------------------------------|-----|
| Por la propina al sacristan y gregos               | 2   |
| Por los y de segundor                              | 1   |
| Por los Sixcomos                                   | 2   |
| Por el Padre Maestre de la escuela                 | 1   |
| Por el Padre de la paz                             | 4   |
| Por los propinas al sacristan                      | 6   |
| Por el sacristan                                   | 4   |
| Por los padres con Sixcomaticos en la parroquia    | 1   |
| Por los Sacros de casa al Maestre de Capilla       | 4   |
| Por el g. al la los fuegos                         | 13  |
| Por lo pagado al Padre g. Puro el Trisafio         | 4   |
| Por lo pagado al Padre V. de casa                  | 2   |
| Por la propina al g. al la los fuegos              | 13  |
| Por los Padres Robertos en el Trisafio             | 1   |
| Por los acotitos en el Trisafio                    | 4   |
| Por la platica coha en el Trisafio                 | 6   |
| Por la suma de la fiesta y de todo el año          | 108 |
| Por el Probanio criano - Salbe de cantado - organo | 139 |
| Por el g. con la paz en todo el año                | 2   |
| Por la suma de la cantada                          | 6   |
| Por lo dato p. la cantada para orden de la paz     | 12  |
| Por el g. al la los fuegos y la cantada            | 30  |

Suma de Datas 559 5/8

Segun se demuestra hai de cargo 129  
 La data aciendo a 559 5/8  
 Resulta a favor del Mayordomo 439 5/8

1581  
 1582  
 1583  
 1584  
 1585  
 1586  
 1587  
 1588  
 1589  
 1590  
 1591  
 1592  
 1593  
 1594  
 1595  
 1596  
 1597  
 1598  
 1599  
 1600







Relaburo - - - - - 62-4

|       |                                                    |      |
|-------|----------------------------------------------------|------|
|       | Por ocho docenas de coctes q'antos                 | 8    |
|       | Por la propina al compañero                        | 1    |
|       | Por lo pagado al p'or en el g'ar p' la g'ar m'ida  | 8    |
|       | Por lo pagado al Chirien p'or                      | 4-4  |
|       | Por la condici' de la casa de la casa a la yglecia | 1    |
|       | Por lo gastado en la M'ica p' la fiesta y la       | 30   |
|       | Por los d'chos de yglecia                          | 8    |
|       | Por los d'chos de la m'ica de la fiesta al p'or    | 4    |
|       | Por m'iche M'ica de nobenas cantadas y m'ica       | 12   |
| E. 81 | Animas                                             | 12   |
| S. 82 | Por dos M'icas de Capellanias                      | 12   |
| O. 83 | Por lo pagado al Padre q' hizo la nobena           | 4-4  |
| O. 84 | Por lo gastado en una casolita                     | 2-4  |
|       | Por los d'chos                                     | 2    |
|       | Por la propina de un p'or de yglecia               | 2    |
|       | Por dos y'os seg'ados                              | 1    |
|       | Por la propina al Padre de la casa                 | 4    |
|       | Por los acalines                                   | 6    |
|       | Por el c'at' de                                    | 4    |
|       | Por lo pagado al Maestro de Capellanias            | 4-4  |
|       | Por lo pagado al Padre V' de casa                  | 2-2  |
|       | Por lo pagado al q' otta los p'or                  | 13   |
|       | Por lo pagado al Padre q' fue el testafio          | 4    |
|       | Por los tres Padres nobenados en el testafio       | 1-4  |
|       | Por los qu'antos acotados en g'ar                  | 4    |
|       | Por la plastica echada en g'ar                     | 6    |
|       | Por lo gastado de la casa en la fiesta y m'ica     | 10 2 |
|       | del m'ico                                          |      |

|       |                                               |      |
|-------|-----------------------------------------------|------|
|       | Por lo gastado en el p'or de d'chos Salto con |      |
|       | Padre de la casa de la casa de la casa        |      |
| 1. 85 | Por el q' otta los p'or                       | 14 2 |
|       | Por la p'or de la p'or de la p'or             | 2    |
| 2. 86 | Por el org'ano y m'ica de d'chos p'or         | 6-4  |
| 3. 87 | Por lo gastado en la fiesta de la casa        | 6    |
|       | Por lo gastado en el p'or de la casa y la     |      |
| 4. 88 | Lo p'or                                       | 30   |
| 5. 89 | Por lo gastado en la fiesta de la casa y la   | 6-4  |
| 6. 90 | Por ochenta p'or gastados y pagados al Ma     |      |
|       | tro Salto con Palomeras por la casa           |      |
| 7. 91 | De una g'ra p'or el p'or de la casa y la      |      |
| 8. 92 | m'ica de la casa de la casa de la casa        |      |
| 9. 93 | De ochenta pagados al p'or                    | 80   |

Simone - 575-3

Para al frente



Por ciento, y en p.<sup>ta</sup> pagada al Macizo Pacifico Palma

Non el Belgio, Dorad e la Piazza de N.tra fa mo

gac on volucribus q. obator est minus Altus - - - 62.

Por treinta y seis pagados al mismo Polima por el  
doxado de las dos misas deomas, ya referidas 32

doxato de las dos misas fleomias, y a, referidas — 32

*Area et costo & quatuor Cantilevas In medio y fons*

per p<sup>a</sup> et alt<sup>a</sup> cor<sup>a</sup> p<sup>a</sup> cada uno. — — — — — 2.

Place it rather in thy candid memory of man &c

Platfca. 2. nubes p<sup>a</sup> l<sup>a</sup> orificio orario

*Subula dactylota*, 6813

Segunda Dm. de Largo 102.5)

la Festa acciende di 681 3. *congo. 1. data*

*Victorinus asperus* det Mayordomo 278-65

Node 5324

Entrada del largo

Notas Carta Carita del Carcaes recibida por la 1<sup>a</sup> Mayor en  
20 Vacías

Por a casa do Sr. Dean, no bda paguete do Sr. Sa  
nte

Canito, y tienda de abasto del puente la forma en anexo.

minuto. Dn Antonio Mota V. q. la bus venci en la tienda.

*p. panadenia*, *apertendo* *et* *in* *radice* *et* *in* *truncis*

De Oxenoi, y de mar Vtencia lion orbenebreio de Ntra p<sup>a</sup> p<sup>a</sup>

Ar. Jansen. Jndi conlegia medicæ in Regno et Aranda

muerto fue en Veinty y cinco años. Los meses comunes

Quia conclusio est certa, propter hoc debet esse in medio. multum

Gen. Los atrasos q' Liabia Annunado, pero y tenia vienes

longue pousse of tuba abandonnée en l'air, 7 of Tombe

q<sup>u</sup>o benedice *Sorora Satisfacta* omni ea q<sup>u</sup>o parit ea te amo Sin

gr. d. ore medio, comita a. docimiles

La Giunta del altillo. Digo sin pagar.

Porte bimagna per fida de l'anno 612

Contra to Act

Cartas emprendidas en el Castillo de Manila por

Fiesta de Purificacion. Cargio del Abda. 2-4

108. de 14 partio besta de Candela eria

Por la Vela "huancada", y floscada p.<sup>a</sup> la mano de *St. Juan* 2.

Por el canto de Pichónes, y flores p<sup>a</sup> la conasta 3

Item 10. Inghide pex et affeas de piosseion 10

fiesta grande no hubo

Suma 20-4



Provision de Resurreccion por el cargo de Andar... 2  
 Por el quintero y mudanza de don Diego Pachamunaco... 5-6  
 Por la Salte de Cumadras... 6  
 Por lo gastado en el sublevo de en lano, y la trillado... 30  
 Por lo gastado en el deo de un año de la Salte...  
 Cantada de don Juan Labrador Munca organo, y el  
 que al la los fue en todo el Año se ha gastado... 149

Suma la Dote... 213 2/2

Segun se demuestra hai de cargo... 64 2/2  
 la Dote que se da... 213 2/2 } Cargo, y Dote  
 Resurreccion de don Juan Labrador... 152 2/2

## Año de 1825

### Entradas del Cargo

**Nota** Casita, y tienda de abasto del puente de mato. En Ant. Mota el la  
 Tense del Mes de Mayo oprimido. Refundido las llaves en la be  
 lidad, y el este en pinto de, y por el Mes de junio. En lano en con  
 parando en el año anterior este se hizo con el la  
 Garate como fue de pinto y pinto. En el pinto de la casa el este  
 nido. Documento como habien aparese un veinte pinto de el  
 los fue de Dote, que ya prohibe a el que pinto de la  
 Tense de, con este prohibe se prohibe y no la ha visto esta  
 Tense de abasto. En el Mes de Mayo se adquirió la  
 Casita de la pinto de la tienda que, y permanese en la lanta  
 alonada de un documento considerable a un cargo de la casa  
 buelta de la se arrendo la Casita sola en veinte p.º manta  
 les, esta vecina tube y compronele la casa pinto de  
 mui mal tratada, se en lano de se mudo con lano de  
 bo pinto de, Lanza compronele impoito cobenta p.º que  
 las de se pinto que con lano de se Mota en la el Mes  
 de Dote. y se son lano de mudo de veinte p.º en lano  
 un mudo lano de lano de de lano de p.º de lano de  
 lano de lano de p.º quato de lano de lano de, ya  
 lano de lano de abasto de la lano de lano de, mudo  
 p.º quato de... 119-4  
 En la lano de lano de lano de lano de... 41

Cargo Total... 160-4

**Nota** La casa del San Juan se debe de lano de lano de, y  
 pinto de  
 La Casa del Carcajal se debe de lano de lano de la lano de  
 se debe de lano de lano de lano de lano de lano de lano de  
 de lano de lano de lano de lano de lano de lano de lano de  
 La lano de lano de lano de lano de lano de lano de lano de  
 se debe de lano de lano de lano de lano de lano de lano de lano de



|                                                                                 |      |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|
| Fructos de Purificacion: cargo en el ande                                       | 2.4  |
| Por el gasto de velas de Candalaria p <sup>a</sup> la Merced                    | 2.7  |
| Por la vela formada, y floreada p <sup>a</sup> la mano de Nra Sra               | 2    |
| Por el costo de flores, y pichon p <sup>a</sup> la Candalaria                   | 3    |
| Por la gastada, y lustrada al difunto de proteccion                             | 10   |
| Por el alquiler, y mudanza de dos sillas p <sup>a</sup> el almuerzo             | 6.7  |
| Por el pago de labandera p <sup>a</sup> mortuorios: 2000 y 500                  | 4    |
| <u>Justa grande</u> Parte pagada por el difunto                                 | 17   |
| Por lo pagado al colgado, p <sup>a</sup> com <sup>a</sup> y especies adquiridas | 2.6  |
| Por el hilo acortado, y labado                                                  | 1    |
| Por el alquiler de ocho paños de arañas                                         | 8    |
| Por el alquiler de ocho meritos                                                 | 4    |
| Por el cargo en ande                                                            | 5    |
| Por lo gastado en fuegos y candelas                                             | 2.1  |
| Parte pagada al conpanero                                                       | 1    |
| Por los chrismas                                                                | 4.4  |
| Por la conduccion en la casa de la Sra a la Iglesia                             | 1    |
| Por lo gastado en la Musica p <sup>a</sup> fiesta, y trisafio                   | 30   |
| Por la propina al of <sup>a</sup> alta los fuegos                               | 1.3  |
| Por la Sra de la Iglesia                                                        | 8    |
| Por la Sra de la Mica a la fiesta al P. M. P. de                                | 4    |
| Por las misas misas de maldad, y maldad, y maldad                               | 10   |
| Por las misas de la Capellania                                                  | 12   |
| Parte pagada al Padre q <sup>o</sup> hizo la novena                             | 4.4  |
| Por lo gastado en la Carroleta                                                  | 2.4  |
| Por lo pagado al sacristan de la Iglesia                                        | 2    |
| Por q <sup>o</sup> son segund                                                   | 1    |
| Por dos Diaconos                                                                | 2    |
| Por el Padre Maestro de la novena                                               | 1    |
| Por el Padre de la paz                                                          | 4    |
| Por los acubitos                                                                | 6    |
| Por el conserje                                                                 | 4    |
| Por los conserjes maliciosos p <sup>a</sup> la proteccion                       | 4    |
| Por los difuntos de la casa al Maestro de la capilla                            | 4.4  |
| Parte pagada al P. V. de la casa                                                | 2.2  |
| Por lo pagado al Padre q <sup>o</sup> hizo el trisafio                          | 4    |
| Por Padres Revertidos en el trisafio                                            | 1.4  |
| Por la plaza cota en el trisafio                                                | 6    |
| Por lo gastado en la casa p <sup>a</sup> la fiesta                              | 72.3 |
| Proteccion de la novena. Por el cargo en ande                                   | 2    |
| Parte gastada en la Sra de la casa                                              | 6    |
| Parte gastada en el sublevo de la casa, y la trisafio                           | 30   |
| Por lo gastado en el impendio, y papel p <sup>a</sup> los conserjes             | 6    |
| Parte gastada en el Provisor, y Sra de la casa                                  | 1.36 |
| Parte gastada en la casa de la casa                                             | 542  |
| Parte gastada en la casa                                                        | 542  |



De la buelta

Segun aparece del cargo hai la cantidad de 160 1/2  
 La data aciendo de 542 1/2  
 Mesuras de fabrica del mayor de mas 381 5 1/2

Año de 1826

Cargos del cargo

Nota Cantida de abasto en Puente, en este Año remonta la 1.ª de biende  
 quatro meses y 100 ochenta p.ª de fondo por una costura en  
 preñado. Jamas parecia caracater de biende en mi casa  
 mucho tiempo de Puente y toda la casa se apolilló, como  
 se mofaba de la parte del Maestre Comodoro Aguirre, aq.  
 en bengarón. En un sus biende y se perdio la costura de modo  
 y 100 ochenta meses de su caracater de biende, que se abastecia de  
 la Cruzada y con ciento ochenta p.ª Cargo total 160  
 Por la vienda prevenida en todo el año 31 1/2

Cargo total 191 1/2

Nota Casa de San Juan de los Rios de biende Puente  
 Cantida del Carcasal y multiplicada por los abastos como  
 con puestas  
 La Huerta del Altillo ligte de biende Puente

Gastos emprendidos en el Culto de Nuestra Señora

Vieta de Purificacion cargo del andad 2 1/2  
 Por lo gastado en betas de canchales p.ª la Hermandad 34  
 Vieta de la Encarnacion y florados p.ª la mano de Maestre 7  
 Por lo medido y arguente de San Lázaro, p.ª el almuerzo 6 1/2  
 Por lo pagado esta laborera por muchos los torcos y de mas 4 1/2  
 Gasto de la fiesta grande por lo pagado por el Comodoro 17  
 Por el pago del estadero, de m.ª y espaldas de quitadas 25  
 Por el hito acancho, y abasto 1  
 Por el quito de otros pases de canchales 2  
 Por el y en otros mofitos 4  
 Por el cargo del andad 5  
 Por los fuegos pagados al coctero 18 1/2  
 Por la propina al campanero 1  
 Por medio Ferno de Chirilugas 4 1/2  
 Por la conduccion del caso de la casa de la Iglesia 1  
 Por lo pagado a los Misioneros por la fiesta y trisajo 31  
 Por la propina al fuegoso 13  
 Por los dolos de yegresos 2  
 Por los dolos de la Mira de la fiesta al P. M.ª 4 1/2  
 Por nueve Misas de nobeno, pagadas y una de Anim. 10 1/2

Suma 153 3

Para esta buelta



|                                                                |              |
|----------------------------------------------------------------|--------------|
| Por sus Milas y finados                                        | 12           |
| Por lo pagado al Padre q <sup>te</sup> hizo la novena          | 1 1/2        |
| Por lo gastado en la Soa p <sup>a</sup> la fiesta              | 6 3/4        |
| Por lo gastado en la comestibles                               | 2 1/2        |
| Por la pro pina de las lacrimas de p <sup>a</sup> tecia        | 2            |
| Por sus pen segundor                                           | 1            |
| Por sus tracones                                               | 2            |
| Por el Padre de Recurrenias                                    | 1            |
| Por el Padre de la p <sup>a</sup> te                           | 1            |
| Por los creditos                                               | 6            |
| Por el canje de                                                | 1            |
| Por sus dixmatias en la proteccion                             | 1            |
| Por los Ditos de Cris al Alvarado de Capilla                   | 1 1/2        |
| Por lo pagado al Padre D <sup>o</sup> de Cris                  | 2 2/3        |
| Por el Padre q <sup>te</sup> hizo el Trisagio                  | 1            |
| Por los Tres p <sup>a</sup> tes de la p <sup>a</sup> te en yon | 1 1/2        |
| Por la p <sup>a</sup> te p <sup>a</sup> te en yon              | 6            |
| Proteccion de Recurrenias en yon                               | 2            |
| Por el arguitor y metana de d <sup>o</sup> re finas            | 5 1/2        |
| Por lo gastado en la salte de la madre                         | 6            |
| Por lo gastado en el Jubileo de Cris y de la p <sup>a</sup> te | 30           |
| Por el papel, e ympresos p <sup>a</sup> la p <sup>a</sup> te   | 6            |
|                                                                | <u>382 2</u> |

Dicho gastado en el Pionario drama sobre de todos 349. 2 1/2  
 Por Sabados cantadas cantores organo-fueros  
 y el consumo de leña en todo el año: incluye  
 Hormanes siguientes - - - - - 412. 4

Summa la Corta - 531-67  
491-67

Segun se sumistra hai de cargo 1914  
La data adiendo a 531-6.2 } cargo y datos  
Presultan a fabor del Mayordomo 340-2.75



Año de 1827

Entradas del Cargo

Casita de abaso del Puente por once meses de su arrendamiento de veinte p. mensuales 220-  
 Por la limonera traspada en 2do el año 29-

Cargo total 249-

Notas

Casa del deano no ha pagado  
 casita en cascual. liq. y maltratadas  
 la Huerta del Altillio liq. sin pagar

Gastos emprendidos en el culto de Nuestra Señora

Fiesta de Purificacion = Cargo del Andar no hubo proce-  
 sion = Por lo gastado en velas de candelaria 18-  
 Por la vela quemada y florada y alabastro 2-  
 Por la flor y piche y p. la canasta 3-  
 Fiesta grande Por lo pagado por el sermón 17-  
 Por el pago al colgadero. Peon. y especies en quitad. 23-  
 Por el tubo de canuto y el abanico 1-  
 Por el arquite de ocho arañas 8-  
 Por y en ocho meditas 4-  
 Por el arquite en andas 5-  
 Por lo pagado al coctero 21-  
 Por lo pagado de propina al campanero 1-  
 Por los chistluques 5-  
 Por la construcción del altar de la Virgen y gloria 1-  
 Por lo gastado en la musica y la fiesta y el sacrificio 30-  
 Por la propina del fregadero 13-  
 Por los platos de y gloria 8-  
 Por los platos de la Mesa de la fiesta al P. M. Pro 4-  
 Por muchas Mises de nobenas quemadas y una de Anim. 10-  
 Por tres misas de capellanías 12-  
 Por lo gastado en la fiesta en sexa 523-  
 Por el gasto de cancheta 24-  
 Por la propina a los sacristanes de y gloria 2-  
 Por y en 2da Segunda 1-  
 Por los Diáconos 2-  
 Por lo pagado al P. Maestro de ceremonias 1-  
 Por el Padre de la paz 4-  
 Por los acolitos 6-  
 Por el Causero 4-  
 Por los Vicarías en la procesion 1-  
 Por los platos al Maestro de la pilla de coro 44-

Suma 2544

Para alabuetas



|                                                               |        |
|---------------------------------------------------------------|--------|
| Por lo pagado al Padre D <sup>o</sup> de Loro                 | 2-2    |
| Por el Padre of. rito el trisagio                             | 4      |
| Por los tres Padres Puberticos en y en                        | 1-4    |
| Por la expiación esta en y en                                 | 6-0    |
| <u>Protección de Resurrección - no hubo</u>                   |        |
| Por lo gastado en la salte de comadres                        | 6-     |
| Por lo gastado en el pulido de los trajes y trisagio          | 31-4   |
| Por el papel y impresos p <sup>o</sup> los comadres           | 6-     |
| Por lo gastado en el tentado de la salte contra               |        |
| de todos los salados, contados, organos, fuegos               |        |
| y equitativo de la en todo el año incluye                     |        |
| Hermanos difuntos                                             | 137-   |
| Por el flete y linderos p <sup>o</sup> el linder              | 1-6    |
| Por lo linderos por el of. flete p <sup>o</sup> la ym. Matela |        |
| de la p <sup>o</sup> por                                      | 10-    |
| <u>Suma de todos 446-6</u>                                    |        |
| Segun aparece hai de cargo                                    | 242-   |
| La data acordada a                                            | 446-6  |
| Almorta a favor del Mayordomo                                 | 127-65 |

### Año de 1823

#### Entradas del cargo

|                                                                          |      |
|--------------------------------------------------------------------------|------|
| En el Mes de Abril del presente año ha entrado al cargo                  |      |
| de esta Hermandad de San Mateo en el cargo de Don                        |      |
| mil Quinientos p <sup>o</sup> por imposición de la Salte de un cason     |      |
| de Tribuna, segun la ultima disposicion del finado Sr                    |      |
| D <sup>n</sup> Felix Sarras cuyo cason tomado por D <sup>n</sup> Antonio |      |
| Lacio, reconoce esta cantidad al finis por ciento an                     |      |
| ual. Los mil mos of. de esta flia en adelante se co                      |      |
| braron obsequio del culto de D <sup>n</sup> San Mateo quya               |      |
| sumas es de ciento veinte y cinco p <sup>o</sup> cada año, y en los      |      |
| muchos meses lo mismo ha sido                                            | 20-5 |
| Carrito de abaso del puente sufriendo completo                           | 240- |
| Por los Hermanos apuntados                                               | 50-  |
| Por la Limosna Recaudada en todo el año                                  | 27-2 |
| <u>Cargo Total 1407-7</u>                                                |      |
| Para el abuelto                                                          |      |



Nota cosa del Sr. Dean no ha pagado  
 Casita del canchafas si se inutilizado  
 La Huerta del Altillo lo mismo

si la buelta el congo

Gastos comprendidos en el culto de Ntra. Sra.

|                                                                      |             |
|----------------------------------------------------------------------|-------------|
| fiesta de Purificacion no hubo provision                             |             |
| Por lo gastado en velas de cera y lampas p <sup>a</sup> los Hermanos | 31-5        |
| Por la vela por nuda, y florecida                                    | 4-          |
| Por el gasto de flores, y pichon p <sup>a</sup> la Candela           | 3-          |
| Por lo gastado por el altar p <sup>a</sup> los combites              | 6-          |
| Por lo gastado en la bandera p <sup>a</sup> montes y toros           | 4-          |
| fiesta grande Por lo gastado por el sermón                           | 00- quitado |
| Por lo pagado al colgado de Pon <sup>a</sup> y espigas argent.       | 25-         |
| Por el hilo acamito, y elabon                                        | 1-          |
| Por arguiles de las arañas                                           | 8-          |
| Por yon de ho metar                                                  | 4-          |
| Por el congo de andas                                                | 5-          |
| Por el pago del coctero                                              | 19-7        |
| Por la provision al campanero                                        | 1-          |
| Por lo gastado en la Misa p <sup>a</sup> la fiesta y                 |             |
| Trisafio                                                             | 31-2        |
| Por la provision de q <sup>a</sup> cosa de fogueo                    | 1-3         |
| Por los Santos de yglesia                                            | 8-          |
| Por lo pagado al Padre M. Nica p <sup>a</sup> la Misa                | 4-4         |
| Por nueve Misas de nobena, y una de animas                           | 10-         |
| Por doce Misas de finados                                            | 12-         |
| Por lo pagado al Padre q <sup>a</sup> sea la nobena                  | 4-4         |
| Por el gasto de la cera p <sup>a</sup> la fiesta                     | 71-6        |
| Por la provision de ser sacristan y yglesia                          | 2-          |
| Por ser yon de quindos                                               | 1-          |
| Por ser Diaconos                                                     | 2-          |
| Por el Padre Maestro de sacramento                                   | 1-          |
| Por el Padre de la paz                                               | 4-          |
| Por los acolitos                                                     | 6-          |
| Por el congo                                                         | 4-          |
| Por ser Padre con diaconos en la procesion                           | 1-          |
| Por Santos de coro al Maestro de Capilla                             | 4-4         |
| Por lo pagado al P. O. de coro                                       | 2-2         |
| Por el Padre q <sup>a</sup> sea el Trisafio                          | 1-          |
| Por los tres piosos prebendados en yon                               | 1-4         |
| Provision de provisiones no hubo                                     |             |
| Por lo gastado en la table de tomados                                | 6-          |
| Por lo gastado en el Jubileo de curas, y el Trisafio                 | 30-         |
| Suma                                                                 | 327-3       |
| Para el frente                                                       | 329-3       |



Por lo gastado en Imprenta y papel p<sup>ra</sup> los Comités, . . . 6-  
 Por lo gastado en el Protocolo Diario sobre contaduría  
 de todos los Libros de Comptos, Ingresos y egresos  
 con tanto de sisa de todo el año, incluyéndose los Aca-  
manos de fuster . . . 111-7

Suma de los 476 2

Segun se demuestra ha de ser 107-7 } 477-2.  
 la Data asiende a 175-2

Presunta afavor del Mayordomo . . . 67-3

Nota. Aliendo separado esta cuenta resulta  
 a favor del Mayordomo de 89 p 3 r 4

Año de 1777

Entradas del Cargo

Narciso Cassillo

Contribucion de abasto del punto por su comendamiento, 240-  
 Por el impuesto en el Poder de San Antonio, 125-  
 Por un hermano y la cuenta, 10-  
 Por la limosna recibida en todo el año, 21-  
 Cargo Total, 376-

Gastos emprendidos en el cargo de Ntra. Sra.

Fiesta de Natividad - no habiendo procesion -  
 Por lo gastado en las velas y candelario, 16-  
 Por las velas puestas al Tio de Ntra. Sra. . . 2-2  
 Por el gasto de flores y richon<sup>es</sup> p<sup>ra</sup> la procesion, 3-  
 Por una vela blanca y se permitio al p. p. . . 1-1  
 Por la bandera de mantel<sup>es</sup> p<sup>ra</sup> el p<sup>ro</sup>pio y d<sup>os</sup> . . . 4-  
 Fiesta grande Por lo pagado por el sermón, 17-  
 Por el pago al colgado y p<sup>ro</sup>pio, 23-  
 Por el hilo de caracho y elabor, . . . 1-  
 Por el alquiler de ocho p<sup>ro</sup>pio de arañas, . . . 8-  
 Por el alquiler de ocho me<sup>o</sup>rtas, . . . 4-  
 Por el cargo del anda, . . . 5-  
 Por otras docenas de co<sup>o</sup>tes y grades, . . . 8-  
 Por la propina al campanero, . . . 1-  
 Por las chupisuyas, . . . 4-4  
 Por la conduccion del cofre a casa, . . . 1-  
 Por lo gastado en la Musica p<sup>ra</sup> la fiesta, 1 m<sup>o</sup> p<sup>ro</sup>pio, 17-  
 Cofre, . . . 115-7

Para esta fiesta



|                                                                           |        |
|---------------------------------------------------------------------------|--------|
| Por los puerpuros al q <sup>l</sup> en la los fueyes                      | 1-3.   |
| Por dños de yglesias                                                      | 8.     |
| Por dños de la Misa en P. M. Pasa                                         | 4-4    |
| Por muchos muros de nobenes y una de Almaraz                              | 10.    |
| Por dños de Misa de Expropiacion                                          | 12.    |
| Por lo pagado q <sup>l</sup> en la molenia                                | 1-4    |
| Por el gasto en la lera en la sierra                                      | 6-3.   |
| Por el gasto de caudales                                                  | 2-4.   |
| Por la pua pua de don Sacristan de yglesias                               | 2.     |
| Por dños segundos de binagenas                                            | 1.     |
| Por los dños de canones                                                   | 2.     |
| Por el P. dños Maestro de sermones                                        | 1.     |
| Por el P. dños de la pua                                                  | 4.     |
| Por los acolitos                                                          | 6.     |
| Por el caucao                                                             | 4.     |
| Por los con Diamantitas en la proteccion                                  | 1.     |
| Por dños de lora al Maestro de la pilla                                   | 4-4    |
| Por lo pagado al P. V. de lora                                            | 2-2.   |
| Por lo gastado en el subitio. Sinculan, Linchiasis                        | 15.    |
| Por lo gastado en q <sup>l</sup> pueros, y papiel p <sup>l</sup> combites | 6.     |
| Por lo gastado en Molario diario Salbe contada                            |        |
| de lo ser por la bader contores ex gano, fueyes                           |        |
| y con lomo de lera en todo el año inclusive                               | 13-1-6 |
| Hea manor de funtor                                                       |        |
| Por este p <sup>l</sup> dños de pueros Huxbanos de la la                  |        |
| lita de abaso del puente                                                  | 7-2    |

Suma de dños 398-5

Segun se demuestran mas de lora 346-1  
 la dños de lora a 398-5 } cargo y dños  
 Precustan a favor del Mayordomo 22-5 }

Nota en este año 29 recibiendo en la entrada... 396p.  
 solam<sup>te</sup> aparece solo esta cantidad. 346p.  
 segun aparece, en este apunte, y tambien los gastos que  
 deben de ser. 398-4x  
 esta entrada es saliendo la cantidad de solam<sup>te</sup>. 398-5x  
 Arries q<sup>l</sup> resulta a favor del Mayordomo 22-4x

Notario Casanovas



Entradas del cargo

|                                                                                                                 |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Cuenta de Abajo en punto de munda de la 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> de Junio de 1829                      |                  |
| Ochenta y tres p. <sup>os</sup> el Sr. Altamira su hijo 1. <sup>o</sup> de Mayo a p. <sup>os</sup> de la cuenta |                  |
| Contado de su documento y no ha cumplido, queda de liquidez de la p. <sup>ta</sup> de                           |                  |
| esta deuda ciento veinte y tres p. <sup>os</sup>                                                                | 123 -            |
| Por el quinquenio en el Antonio Socio                                                                           | 125 -            |
| Por la limosna recibida en todo el año                                                                          | 27 - 1/2         |
| Por don Hermenegildo                                                                                            | 20 -             |
| <b>Cargo total</b>                                                                                              | <b>225 - 1/2</b> |

Notas  
Casa del Sr. Juan Lige de Brando  
y en la del cascabel Lige y unida a la  
la Alameda del Sr. Lige de Brando

Gastos en p.<sup>ta</sup> de la cultura de la

Fiesta de Purificación de los Santos

|                                                      |         |
|------------------------------------------------------|---------|
| Por los gastos en velas de la oratoria               | 109 - 6 |
| Por una vela y una                                   | 1 -     |
| Por un velón                                         | 2 -     |
| Por el gasto de p. <sup>ta</sup> de la cultura de la | 3 -     |

S. P.<sup>ta</sup> de la Tabernacula en mantel de las p.<sup>ta</sup> de la cultura de la

|                                                            |         |
|------------------------------------------------------------|---------|
| Fiesta grande por lo pagado por el lexmon                  | 00 - 00 |
| Por el pago de la cultura y p. <sup>ta</sup> de la cultura | 27 - 2  |
| Por el p. <sup>ta</sup> de la cultura y el obito           | 1 -     |
| Por el p. <sup>ta</sup> de la cultura y el obito           | 3 -     |
| Por el p. <sup>ta</sup> de la cultura y el obito           | 4 -     |
| Por el cargo del Andar                                     | 5 -     |
| Por ocho docenas de velas grandes                          | 8 -     |
| Por la propina al campesano                                | 1 -     |
| Por las chinitas                                           | 4 - 4   |
| Por la conducción al casón de la oratoria                  | 1 -     |
| Por lo pagado al Sr. Músico por la fiesta                  | 18 -    |
| Por la propina al Sr. Músico por la fiesta                 | 1 - 3   |
| Por los gastos de yglesias                                 | 8 -     |
| Por los gastos de la Misa al Padre Prior                   | 4 - 4   |
| Por nueve Misas de novena y una a Animas                   | 10 -    |
| Por once Misas de Capellán                                 | 12 -    |
| Por lo pagado al padre y a la novena                       | 4 - 4   |

**Suma** 154 - 7  
**Por la cultura**



154-7.

Por lo gastado en la casa para la fiesta 68-4.

Pro lo gastado en la cañalera . . . . . 2-4.

*Boletia papilionacea* et *Boletia papilionacea* et *Boletia* . . . . . 2.-

Nov. 20. September 11 1-11  
2

Don. Ste. Graconon 2-11

Boxes pagado on Padre Mexicano de Segumantas 7 1-0

Pro et Pontem de la pair

*Nexia aculites* - - - - - " " " " C

Mr. et Comp. Co. - - - - - 11

Por sus Pasos con gran matiz en la protección - 4

Prova sua Super et contra ist. Maestros de Capella - - - - - 4-4

Don lo pagado al Padre V.<sup>o</sup> de nuevo - - - - - 2.º

Por lo pagado de la casa de la madre - - - - - " " 6-11  
 Por lo quitado en la sala de la madre - - - - - " " 6-11

|                                        |     |
|----------------------------------------|-----|
| Perlu gustado en la sala de fumadores. | 0"  |
| Mala vista en el Pulvisco circular.    | 17" |

para lo gastado en el Instituto Industrial. - - - - - 17-4  
Para el transporte de las cosas y el alquiler de los locales. - - - - - 6

*from the Ympreux, 2 paces from the corner*

Por lo gastado en el Molasio brando Istbe canta

Se a todos las tablas de cantos, organo, fueses

continuos de sea a todo el año inclusive Hex 1890

manor of Spintoe ————— 139-6.

Proximo proximo meo se prodiit Ambrosio de la Carita

*Simulabeta* 431-2

Segun se de muestra hai de cargo 225-172

Segun lo demuestran las balances de 1955-56 y 1956-57  
La Data asiendo a 1955-56 cargo y data

La Carta de Vende a 26.5.11 196.00  
Presenta a la Orden del Mayor Donno. 196.00 y



Entradas del Cargo

|                                                  |             |
|--------------------------------------------------|-------------|
| Carita de abaso del puente por su arrendamiento  | 240         |
| Por el Impuesto en D. <sup>a</sup> Antonio Lario | 125         |
| Por la limonada Mesofida en todo el año          | 212         |
| Por un Hermano arrendado                         | 10          |
| <b>Nota</b> Casa del Dean no ha pagado           |             |
| Por la del carcafor. si se prohibida             |             |
| La Huerta del Altillo aun no ha sido nado        |             |
| <b>Cargo Total</b>                               | <b>3962</b> |

Gastos expendidos en el culto a Nra. Señora  
 Fiesta de Purificación no hubo proteccion  
 Por lo gastado en velas de Condesasias p.<sup>a</sup> lo Hermanos 122  
 Por dos velas una alba y otra al P. M. Por 22  
 Por el gasto de pichon y flores p.<sup>a</sup> la comar y pichon  
 en el P. M. 3

**Nota** No hubo pago a la bendiccion por abase comprado  
 de una Hermana estaba de quatin agn. tele. sio  
 el nombre de Melamadero a la Virgen

Fiesta grande Por lo pagado por el Sermon 00  
 Por el pago del cotizador y pichon 25  
 Por el hilo acamulo y elabon 1  
 Por el arquiviles de las cruces 8  
 Por el yon ochu meñitas 4  
 Por el cargo del anda 5  
 Por ochu de unas cuantos gerdos 8  
 Por la propina al campanero 1  
 Por la comenscion de la sena de la sena 4  
 Por el gasto en la Musica p.<sup>a</sup> la fiesta 17  
 Por la propina al que al la los fueyes 13  
 Por los dehon de yglecias 8  
 Por los dehon pagados al P. M. por la Mica 4  
 Por nueve misas de Nobena y una de Animas Muñados 10  
 Por diez misas de la pectanica 12  
 Por lo pagado al Padre q.<sup>d</sup> hizo la nobena 44  
 Por lo pagado por la sena p.<sup>a</sup> la fiesta 562  
 Por la propina adu. la cristianes de yglecias 2  
 Por la sena adu. la sena 1  
 Por los dehon 2

**Suma** 2045

Para la buelta







del puente

|                                                                      |          |
|----------------------------------------------------------------------|----------|
| Fiesta grande por el sermón                                          | 15 2     |
| Por lo pagado al colgador y pío                                      | 14       |
| Por el vino acarreado y labo                                         | 23       |
| Por el arquitecto de arañas                                          | 1        |
| Por el ydru otros mesteres                                           | 8        |
| Por el casero en rinda                                               | 4        |
| Por ocho docenas de cohetes                                          | 5        |
| Por lo pagado de propina al campanero                                | 8        |
| Por los chixitoyas                                                   | 1        |
| Por la conducción de la casa de lera                                 | 4 4      |
| Por lo gastado en Música para la fiesta                              | 1        |
| Por la propina al que lleva las fuegas                               | 00       |
| Por los deberes de yglesia                                           | 13       |
| Por deber al P. M. por la Misa                                       | 8        |
| Por Nueve Misas de nobena y una de Animas Puras                      | 4        |
| Por quales misas de la peñanias                                      | 10       |
| Por lo pagado al Padre q <sup>o</sup> era la nobena                  | 4        |
| Por lo gastado en la lera para la fiesta                             | 4 4      |
| Por la propina de dos Secretarios de yglesia                         | 69 2     |
| Por ydru segundea                                                    | 2        |
| Por los Diaconos                                                     | 1        |
| Por el Padre Mai <sup>ro</sup> de sermones                           | 2        |
| Por el Padre de la par                                               | 1        |
| Por la propina de acolitores                                         | 4        |
| Por ydru al Censor                                                   | 6        |
| Por con con diuaticas para la procesion                              | 4        |
| Por deber de cena al Maestro de la pilla                             | 1        |
| Por lo pagado al Padre V <sup>o</sup> de lera                        | 4 4      |
| Por lo gastado en el folioteo cincuenta similitudes                  | 2 2      |
| Por lo gastado en lo cená q <sup>o</sup> consume en lo de otro incla | 15       |
| Por los Hermanos difuntos                                            | 22       |
| Por asfí oíd y linta                                                 | 1 1      |
| Por los Peces urbanos por la lita de abas del puente                 | 1 1 1/2  |
| Suma la data                                                         |          |
| Segun se de muertea hai de congo                                     | 327 5/2  |
| Por la data aciendo a                                                | 407      |
| Presentan a fabra de la copadia                                      | 327 5/2  |
|                                                                      | 72 2 1/2 |



Año de 1833

Entradas del Cargo

Casita de abaso del Puente por su arrendamiento 210

Por el fomento en el Sr. Antonio Sacio 125

Por un Quinto en un Solar por lacho en la Calle  
de la p<sup>a</sup> la piedra lista por lo de su arrendamiento 13

Nota La timonera sige en los terminos ya dicho en el  
año pasado

Por un Maximado apuntado 10

Casa del San Doan nulla pagado Cargo Total 393

Por la del Cascajal sige inutilizado

La Huerta del Altillo sige del mismo

Gastos emprendidos en el culto de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup>

Puerta de Purificacion No hubo por lecion 15

Por las velas de can delario p<sup>a</sup> N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> 2

Por las velas al Honor de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> 2

Por Vichon y flores p<sup>a</sup> la canasta p<sup>a</sup> el P<sup>o</sup> 3

Puerta grande por el sermón 00

Por el pago del colgado y p<sup>a</sup> 00

Por el vino acaramelado y tabaco 0

Por el azúcar de las Azuñas 0

Por el p<sup>a</sup> ocho meitae 0

Por el cargo del andal 0

Por ocho Sereñas de Cuellos 0

Por la p<sup>a</sup> p<sup>a</sup>inas al can p<sup>a</sup> neno 0

Por las Churicuyas 00

Por la conducción del cofre de la casa 0

Por lo pagado por la Misa p<sup>a</sup> la p<sup>a</sup>sta 00

Por la propina al p<sup>a</sup>sta los p<sup>a</sup>sta 00

Por los dones de yglesias 0

Por dones de la Misa al P<sup>o</sup> M<sup>o</sup> P<sup>o</sup> 0

Por las nueve Misas de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> y una de Animas 00

Por quatro misas de Capellanias 0

Por lo pagado al padre q<sup>a</sup> se la N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> 00

Por lo gastado en la casa p<sup>a</sup> la p<sup>a</sup>sta 00

Por dones de las capellanias de yglesias la p<sup>a</sup>sta p<sup>a</sup>sta 0

Por dones de segundon yon 0

Por los dones de dones 0

Por lo pagado al Padre Maestro de S<sup>a</sup> S<sup>a</sup> monias 0

Por el Padre de la p<sup>a</sup>sta 0

Por los acolitos 0

Por el Causero 0

Por dones de excomunicados p<sup>a</sup> la p<sup>a</sup>sta p<sup>a</sup>sta 0

Para el puente Sumas 2124



|                                                         |       |
|---------------------------------------------------------|-------|
| Por los dulces de coco al Maestro de la pilla           | 0-0   |
| Por lo pagado al Padre Vicar de coco                    | 0-0   |
| Por el Ympresor, y papel por una vez conlitos           | 0     |
| Por la gastada en la casa y lo consumido en todo el año |       |
| Indivisible Hermanos de Puerto                          | 23    |
| Por los Precios de los banos                            | 4-1   |
| Por el Publico circulando sin traspas                   | 15    |
| Suma la Dote                                            | 346-6 |

|                                                                    |       |
|--------------------------------------------------------------------|-------|
| Nota Quitando los gastos de la fiesta no habiendola habido resulta | 64-3  |
| Segun se demuestra hai de cargo                                    | 393   |
| La Dote asciende a                                                 | 661-3 |
| Resultan afavor de la Capadica                                     | 328-5 |

### Año de 1834

#### Entradas del cargo

|                                                             |                 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|
| Caleta de abasto del Puerto por su arrendamiento anual      | 240             |
| Por el Ympresor en 8 <sup>ta</sup> Antelacio                | 125             |
| Por un Quarto en un Solar por lacho en la Calle y           |                 |
| Ca p <sup>a</sup> la piedra lisa por su arrendamiento anual | 18              |
| Nota Caleta del Dean no ha pagado                           | Cargo total 383 |
| Caleta del Cascofot si se yuntititadas                      |                 |
| La Huerta del Altillo si se desciende                       |                 |
| La Limonera si se en los dos minutos es para su             |                 |

#### Gastos comprendidos en el Culto de Nuestra Señora

|                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Fiesta de Purificacion no hubo proteccion                             |      |
| Por los velos al Puerto                                               | 2-2  |
| Por por lo gastado en betas de Candela para los Hermanos              | 3-2  |
| Por el gasto de flores y trechones p <sup>a</sup> la Canasta de morti |      |
| Da al Padre M. P <sup>ro</sup>                                        | 3    |
| Por lo gastado al Alferes p <sup>a</sup> la Ynfantaria de los puer    | 10   |
| — fiesta grande por el Sermon                                         | 12   |
| Por el pago del Colgado y p <sup>ro</sup>                             | 22   |
| Por el hilo acamuto, y Chabon                                         | 1    |
| Por el arquiles de las Axanias                                        | 8    |
| Por el de yon ocho meritas                                            | 4    |
| Para el abuelo Sumar                                                  | 75-4 |



|                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------|-----|
| Por el Cargio del Andar                                      | ... |
| Por las Sacras Cuchas que son                                | ... |
| Por la propina al Compañero                                  | ... |
| por las Chisnengas                                           | ... |
| Por la conduccion del Cofre a casa esta yglesia              | ... |
| Por lo gastado en la Misa                                    | ... |
| Por la propina est. q. alia los Jueves                       | ... |
| Por los Jueves de yglesia                                    | ... |
| Por Jueves est. M. p. por la Misa                            | ... |
| Por Mucha misa si nobenay una de animar. Presida             | ... |
| Por quales misas si Capellania                               | ... |
| Por lo pagado al Padre q. hizo la Nobena                     | ... |
| Por el garko de casa p. la presida                           | ... |
| Por dos Sacristanes de yglesia p. la propina                 | ... |
| Por dos con. leguntos                                        | ... |
| Por con. Diaconos                                            | ... |
| Por lo pagado al Padre Maestro de Sacramentos                | ... |
| Por el Padre de la paz                                       | ... |
| Por la propina de los acobitos                               | ... |
| Por con. al Cautivo                                          | ... |
| Por con. con. diaconos en la presida                         | ... |
| Por los Jueves de con. al Maestro de Capellania              | ... |
| Por lo pagado al P. V. de con.                               | ... |
| Por lo gastado en el Jubileo circular                        | ... |
| Por lo gastado en ymprimos y papeles p. los Capellanes       | ... |
| Por lo gastado en el con. de casa en P. de el año            | ... |
| incluyendo los Hermanos difuntos                             | 864 |
| Por los Predicadores Hermanos por la Conita Rabal del Puente | ... |

Suma Redda 335 27.

Segun sedemuestra hai de cargo 333  
 la Gata aciendo a. 333 27. } cargo y data  
 Cuenta asabon sola Cupadia 147 57.







|                                                                             |              |     |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|
|                                                                             | De la buelta | 186 |
| Por la parrilla de los acopiados                                            |              | 6   |
| Por la sierra del camino                                                    |              | 4   |
| Por los conchas matizas p <sup>a</sup> la parrilla                          |              | 1   |
| Por los de los de los al muelo de la parrilla                               |              | 4   |
| Por lo pagado al P. V. de los                                               |              | 2   |
| Por lo gastado p <sup>a</sup> el fustilero de los                           |              | 15  |
| Por el que p <sup>a</sup> los p <sup>a</sup> acopiados combites, y el papel |              | 6   |
| Por el gasto de los de los el año inclusivo de los                          |              | 82  |
| Por un p <sup>a</sup> de los                                                |              | 2   |
| Por los de los de los                                                       |              | 2   |

Suma de los 302.7.  
301.1.

Segun se demuestra por de cargo 333.  
La data de los de los 302.1. (cargo, y data)  
Resultan afavor de la cofradia 73.7.

En este año de 35 siendo repasado.  
esta cuenta resulta afavor de la cofradia 81.4.

Año de 1836

Canillo

Entradas del cargo

Carrito de abaso del puente de garto de los en un colado  
de, an mismo una trabacuenta de veinte p<sup>a</sup> de los el  
colador, y el anudado de los de los de los de los  
podra de los en quales quies de los, ya sea de los  
o el colador de los de los de los de los de los  
de los, y los p<sup>a</sup> de los de los de los de los de los  
Por el que p<sup>a</sup> los en 8<sup>a</sup> Ant<sup>a</sup> de los 125.  
Por un de los en un de los de los de los de los  
la parrilla de los 18.

Suma 357.

Carro de los de los de los de los  
Carro de los de los de los de los  
La de los de los de los de los de los

De los de los



|                                                                     |  |           |      |
|---------------------------------------------------------------------|--|-----------|------|
|                                                                     |  | al puente | 52   |
| Por los <u>impresarios en el culto de Nra. Sra.</u>                 |  |           |      |
| — fiesta de Purificacion, Langio del ande                           |  |           | 2-4  |
| — la vela de mano <u>la vela de la fiesta</u>                       |  |           |      |
| — por las velas de conculamias                                      |  |           | 5-4  |
| — por el gasto de Pichon, y flores p. la lanarta                    |  |           | 3-4  |
| — por la misa de qualquiera <u>liquor y su auguiter</u>             |  |           | 2-4  |
| — por el gastado en los conculamias p. la ymplantada de             |  |           |      |
| — los pios, suplico por el <u>Alfauz</u>                            |  |           | 6-4  |
| — fiesta p. amor por el <u>semin</u>                                |  |           | 14-4 |
| — por el pago en <u>loterías</u> , y <u>deuot.</u> <u>empleados</u> |  |           | 25-4 |
| — por el <u>hilo</u> <u>acanto</u> , y <u>elabor</u>                |  |           | 1-4  |
| — por el <u>auguiter</u> de <u>los</u> <u>deuot.</u>                |  |           | 8-4  |
| — por el <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 4-4  |
| — por las <u>deuot.</u> de <u>los</u>                               |  |           | 6-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 1-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 4-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 1-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 17-4 |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 13-4 |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 8-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 4-4  |
| — por <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                   |  |           | 10-4 |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 4-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 30-4 |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 2-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 1-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 2-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 1-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 4-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 6-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 4-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 1-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 4-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 2-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 15-4 |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 6-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 6-4  |
| — por la <u>deuot.</u> <u>deuot.</u>                                |  |           | 6-4  |

Suma la data 267-14

Segun aparece hai de cargo 257-4  
 la data de ciende a 267-14 } cargo, y data  
 Presunta esabon de la losadia 89-67-3



Año de 1834

Entradas del cargo

Nota Consta de abaso del puente su arrendamiento esta el  
 lien de Mayo proximo pasado son cinco meses q<sup>se</sup> con  
 vien p<sup>o</sup> de estos se cobraban una onza q<sup>se</sup> se dio a d<sup>o</sup>  
 Mariano Moreno, a quien se le dio poder p<sup>o</sup> q<sup>se</sup> le cobra  
 se y liquiese l<sup>o</sup> con tra el arrendatario de la b<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
 carifa b<sup>o</sup> Ramon Sanchez Duya Demanda fue en  
 el Juzgado de d<sup>o</sup> Juri Puerto y q<sup>se</sup> **re pasados** el ten  
 vien p<sup>o</sup> quidem abeneficio de la cofradia ... 83-

Por el Ympuesto en d<sup>o</sup> Antonio Lacio esta  
 el primer de Mayo han cobrado cinco me  
 ses q<sup>se</sup> arrendaron de diez p<sup>o</sup> por m<sup>o</sup> en cada  
 mes son cincuenta y un p<sup>o</sup> cobrados ... 51-7

Por un Quarto en un Solar por lacho colle  
 a la piedra lisa su producho entor l<sup>o</sup> de  
 esta el mes de mayo a don m<sup>o</sup> en cada m<sup>o</sup>  
 mes suman siete p<sup>o</sup> quatro ... 7-4

Casa del con Decan pago este año el ten  
 d<sup>o</sup> Juan Lino Campor ... 12-

Cargo total 154-3

Gastos en el culto de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup>  
 fiesta de Purificacion cargo a anda ... 3-4  
 la bota de la mano ladio al oficio  
 por on bilas al fono de N<sup>ra</sup> pa ... 2-2  
 por el Anquilo y mermas quatro s<sup>o</sup> s<sup>o</sup> ... 1-1 1/2  
 por los Michen y Flores p<sup>o</sup> alatanestas ... 3-  
 por las bilas de lante lario p<sup>o</sup> la Hermandad ... 6-

Suma toda 16-7 1/2

Segun se demuestran los de cargo 154-3 }  
 la data aciende a ... 16-7 1/2 } cargo y  
 Resultan afabor de la cofradia 137-5 1/2 } data

Nota: Habiendo reparado esta cuenta del  
 año 34 resulta afabor de la cofradia 139-3 1/2

1834  
6-10-28

Carillo



Resumen general de Cargos y Data

|                      |                                 |     |    |
|----------------------|---------------------------------|-----|----|
| En el año de 1814    | al tanto el Mayorado            | 130 | "  |
| en el de 1815        | al tanto                        | 30  | "  |
| en el de 1816        | al tanto                        | 25  | "  |
| en el de 1817        | al tanto                        | 25  | "  |
| en el de 1818 y 1819 | puerco el mayorado              | 102 | 74 |
| en el de 1820        | al tanto el Mayorado y quicando | 338 | 3  |
| en el de 1821        | al tanto                        | 230 | 57 |
| en el de 1822        | al tanto                        | 278 | 6  |
| en el de 1823        | al tanto                        | 152 | 7  |
| en el de 1824        | al tanto                        | 381 | 5  |
| en el de 1825        | al tanto                        | 340 | 27 |
| en el de 1826        | al tanto                        | 197 | 6  |
| en el de 1827        | al tanto                        | 67  | 3  |
| en el de 1828        | al tanto                        | 22  | 5  |
| en el de 1829        | al tanto                        | 116 | 7  |
| en el de 1830        | al tanto                        |     |    |

Segun se muestra esta lista de años de 1830 resulta 2836 17  
a favor del Mayorado y Pedro y quicando la  
contradictoria en margen

años que resultan a favor de la Cofradia  
de Asuncion

|                   |                    |     |    |
|-------------------|--------------------|-----|----|
| En el año de 1831 | Alcanta Asuncion   | 21  | "  |
| en el de 1832     | Alcanta            | 79  | 27 |
| en el de 1833     | Alcanta            | 26  | 2  |
| en el de 1834     | Alcanta            | 17  | 57 |
| en el de 1835     | Alcanta            | 73  | 7  |
| en el de 1836     | Alcanta            | 89  | 67 |
| en el de 1837     | Alcanta hasta Mayo | 137 | 57 |

Segun se muestra en la lista de años de la Cofradia 495 4

Cargo qd. tiene el Sr. Pedro y quicando 2836 17  
de cargo por la Cofradia 495 4

Resultan a favor de Sr. Pedro y quicando 2340 57

y de forma de Dalgo

Martín Martínez



54 37  
Al S.<sup>to</sup> Iuz de Cosradias  
J. D. Agustín Legarra.

Lima Octubre 21 de 1837.

La grave y dilatada enfermedad a  
dormir que he padecido, y de que ya estoy aliviado, me  
han impedido dedicarme a mis labores p.<sup>a</sup> sostener mi  
numerosa familia en mi ejercicio de Contador. Ape-  
nas he sentido un mediano alivio, cuando aunq.  
a ratos — tratando de la conservación de mi salud  
y vista, estoy reconociendo las Cuentas del finado  
Coronel D. Manuel Alvarado Alayordomo  
que fue de la Hermandad de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Rosario  
que se venera en la Iglesia del Convento Grande  
de Santo Domingo por los Vecinos de Nación  
Indígenas de esta Ciudad.

Después del Encargo referido, se sirvió  
V.S. cometerme el reconocimiento de las presentadas  
por D. J. de forma Hidalgo — a mi entender (Viuda  
de D. Pedro Izquierdo y D. Manuel Martiner),  
respectivas a la Alayordomía de la Hermandad  
de igual vocación de los Padres de esta Ciudad, en  
que aparece como interceda dicho Martiner.  
Las Cuentas presentadas son desde el año de 1814,  
hasta el de 1837. El disorder en el método de dhas  
Cuentas, que considero trae su origen desde la  
institución de la Hermandad, existe un asiduo  
y dilatado trabajo.

Las existencias de Martiner, aq.<sup>ue</sup> habia  
estado acostumbrado en tiempos anteriores, no están  
conformes con mi delicadera, y humilde conocimiento.



Por esto, y por otras causas que omito exponer  
se servirá teniame por excusado para conocer en este  
negocio, porque así lo exige el odio pretendiente  
que a mi entender es el citado D. Manuel  
Martínez.

Dijo que a V.S.  
Tomás de Morales





Medio real

55 38/

Sello sexto, para los años de  
1836. y 1837.



Octubre siete de mil ochocientos treinta y siete

En atencion a lo que se expone por el Conta-  
dor que suscribe la precedente nota; Y afin de que  
la reunion de las Cuentas para que fue nombrado,  
no sufra otra mayor demora, pasense a D<sup>no</sup> Eugenio  
Nicoise designado y igualmente para el indicado acto  
Segun el Prohibido de f<sup>ta</sup> 6<sup>ta</sup> y su. Consiguiente acepta-  
cion cortante a f<sup>ta</sup> 3, con especial encargo a su actividad  
y zelo. en el mas abreviado f<sup>to</sup> de su deber, para  
evitar los reclamos del interesado, a quien se ha inasistido  
no sabe esta providencia —

Levanate



Atento

Cmo. Nittigaste

9 9 9

Doct. f. ca. v.

En Lima, y Octubre siete de mil ochocientos treinta y siete, a las  
cuatro de la tarde; Yo el Escribano hice saber todo lo contenido  
en el Decreto anterior, a Don Manuel Martinez, Alcaide que dijo  
ser designado Don Pedro Yguierdo en la persona, y lo firmo  
don fe.

Man. Martinez



Nittigaste

otro ~

Indicho dia, me y tres y cuatro conito de la tarde en el finchise  
sobre el f. ca. anterior, a Don Pedro Yguierdo, v. u. de, y a f. ca. de f. ca.  
del f. ca. de f. ca. Yguierdo, en la persona, y no siendo posible no se  
hizo conito en el tiempo de Juan Antonio Comas, y lo subroga  
de f. ca. f. ca.

Juan Ant. Campo

Nittigaste

En Lima



0.000 — 3.6. go de la tarde noche se usó o cho veinte y tres y siete.  
La 3.ª tiene el subo el docto de la barba, ant. Engi-  
no, el 1.º de la tarde, en su punto en el 1.º de la tarde.

Account of

ab 1800 ad 1810

1836. 7 1835.



Nittogawa

W. H. H. H.



Imbentario de las costumbres q<sup>ue</sup> tenía ex.<sup>a</sup> al Rosario a Pardo el dia 18.<sup>a</sup> de  
 En. a 820. y las encontradas el 5. a Junio a 1837. En a 820. Jun. a 27. aumentos. faltan

|                                                             |                                   |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| segun 231. La Imagen al Altar.                              | Conforme.                         |
| La id. p. <sup>a</sup> las Provisiones.                     | id.                               |
| Una corona de plata dorada, y Piedras.                      | id. le falta un Imperial. robado. |
| Una id. id. Chica p. <sup>a</sup> el ofino.                 | id.                               |
| Una Mania a plata.                                          | id.                               |
| Un Rosario a Cuentas a Cristal.                             | id.                               |
| Unas Carabanas a Piedras Francosas.                         | id.                               |
| Un Abogado a Piedras falsas.                                | id. le falta la can.              |
| Una Andra de madera dorada p. <sup>a</sup> las Provisiones. | id.                               |
| Un Tazo a id.                                               | pon en un Burro.                  |
| Quatro faldones a Exuipelo con franjas a oro.               | existen.                          |
| Tres Mantos grandes 2. a cola a Tazo, y uno a Lama.         | id.                               |
| Sus medios Mantos p. <sup>a</sup> las Provisiones.          | id.                               |
| Un farol a Cristal p. <sup>a</sup> la Lampara.              | id.                               |
| 2. Atiles plateados.                                        | id.                               |
| 4. Candeleros a Palo dorado.                                | id.                               |
| 2. id. id. Chicos a Palo dorado.                            | id.                               |

Aumentos q<sup>ue</sup> constan al 2.<sup>o</sup> Imbentario puesto a continuaz<sup>n</sup> al anterior a 233.

Una corona de plata dorada con ingartas a Piedras preciosas.  
 Otra id. Chica p.<sup>a</sup> el ofino.  
 Dos Coronas a Lata doradas p.<sup>a</sup> el dia  
 Una Imagen con su ofino traída a Quito. Cortado q<sup>ue</sup> los heron. Penultima, y canton<sup>n</sup> sug.  
 Cinco medios Mantos p.<sup>a</sup> la imagen al Altar. expor<sup>n</sup> en la viuda -  
 Uno Manto a Lama a D<sup>o</sup> entero p.<sup>a</sup> las Provisiones.  
 Dos Guionas uno a Lama p.<sup>a</sup> las Provisiones, y otro negro p.<sup>a</sup> los difuntos.  
 Un Palo a Guion forrado en Lata.  
 Tres tocas.  
 Tres pares de Buños.  
 Quatro Pechugas.  
 Quatro Manteclos.  
 Sus Camisitas a los ofinos.  
 Cinco Bendones.  
 Quince Oalias.  
 Once Capinayos.  
 Tres coronas p.<sup>a</sup> la Laca a ex.<sup>a</sup> 5.<sup>a</sup>  
 Un Rosario de Oro conso. Cuentas grandes, y treinta y ocho medianas, con su Cruz de Ven-  
 tu una ingartada en Oro, con una Cantoneja menor. Se expone q<sup>ue</sup> este Rosario no está  
 en el otro Imbentario, pero q<sup>ue</sup> la viuda asegura q<sup>ue</sup> el finado Ju. Maxido lo recibió, co-  
 mo también una Caseta de plata, q<sup>ue</sup> no está puesta en el anterior imbentario, lo que  
 acredita el buen proceder a la referida viuda.

Suma ex.<sup>a</sup> 13. a 1837.

Eugenio de Alzavarez



Tues & Cojradias d. d. Agustín Zegarra.

Septa Nov. 13. 1837

Muy S. mo, y todo mi respeto.

Las Cuentas del finado Mayordomo de ex.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Rosario de Paredes d.<sup>n</sup> Pe-  
dro Orguizado suscriptas p.<sup>a</sup> su esposa D.<sup>a</sup> Aldonza Valgo, y D. Manuel  
Marxiner, comprehensivas de 1811. à 1837. esclusos 818. y 819. q.<sup>ue</sup> segun el  
Lib.<sup>ro</sup> titulado, Juntas de la hermandad, ã se encuentra la ã 819. à car-  
go del Mayordomo D. ex. Belaurice demuda ã docum.<sup>tos</sup> q.<sup>ue</sup> justifiquen los  
gastos. pues solo se cita Reivo en la 8.<sup>a</sup> partida ã 288. 529. q.<sup>ue</sup> no existe.

En la & Arguendo solo hay 6. docum.<sup>tos</sup> y V. S. sabe mejor q. yo, que sin tan pocos comprobantes no puede, ni debe liquidar ninguna cuenta, pero atendiendo al dilatado, y atarado tpo. q. ha mediado, y a la muerte de Arguendo, solo V. S. puede decidir si se admiten las partidas sin tan pocos, y en cual de los docum.<sup>tos</sup> apoyado en lo q. expone el R. P. M. F. Don Antonio Corio, o por el Informe q. V. S. tenga a bien pedirle, pues como Notario Apostolico estan sentadas varias determinaz.<sup>ms</sup> de la Refeida hermandad, y entre ellas se encuentra af. eleccion de Mayordomos & su puño, y letra, lo sig.<sup>te</sup>

„ Aunque este Mayordomo Capitan Pedro Ezquirodo, fue elegido  
 „ en 1808, pero entro a Bolsoero en el año q. sigue al 1809. en compañía  
 „ al Maestre Fernando Carrillo, q. fue elegido en este ultimo año, y ha  
 „ permanecido uno, y otro a satisfaccion del Pueblo, ya la hermandad,  
 „ la q. los ha continuado hta. el pres.<sup>te</sup> año al 1816. ya se ve por q. se ha  
 „ visto un empeño a honor, ya satisfiz. con q. se han manifestado extendi  
 „ endo el culto hta. hacer funciones las mas lucidas, q. no se habrian visto,  
 „ como asi mismo, Alfarras, Mantos ricos, Coronas, Andas H.<sup>a</sup> H.<sup>a</sup>



10  
27  
" dignos de muchas gracias, y a muchos aprecio serian siempre  
" y p. conguiente norma, estímulo, y guia a los venideros,

Ello expuesto se agrega q<sup>l</sup> los aum.<sup>tos</sup> q<sup>l</sup> se encuentran de  
allí antes, y demas enseres no uian cargados en las q<sup>l</sup> presentadas  
lo q<sup>l</sup> hace creer q<sup>l</sup> el finado las cortó a su peculio, y quien a  
procedió no puede exoner q<sup>l</sup> cargare paradas q<sup>l</sup> no fueren justas.

Acompaño a V. S. copia a las Alasas, y demas uiles que  
tenia la cofradia el 8. de enero de 820. y lo encontrado en 5. de Julio  
de 837 segun consta a los inventarios q<sup>l</sup> y<sup>l</sup> al Lib.<sup>o</sup> q<sup>l</sup> pasó a  
manos q<sup>l</sup> la q<sup>l</sup> conocia V. S. los aum.<sup>tos</sup> q<sup>l</sup> se encontraron en la  
muerte del finado, p.<sup>a</sup> q<sup>l</sup> impuesto de todo vuelva lo q<sup>l</sup> estime  
a justicia, asegurando a V. S. q<sup>l</sup> me parece debido todo lo indicado  
p.<sup>a</sup> seguridad a su resolucion, pues antes de principiar las liquidas  
q<sup>l</sup> se me encargan lo determin.<sup>te</sup> todo el contenido del Exped.<sup>to</sup>  
sus incidentes p.<sup>a</sup> proceder con acierto, sin perjuicio a V.

Dios que. a V. S.

Eugenio de Arcober

Q



Un Cuartillo



# REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1827. Y 1828.

58

Don José María de Sepúlveda, Secretario y Secano de la Y. M. Municipalidad de esta Ciudad, cumpliendo con lo mandado por el señor Alcalde Presidente, a continuación de las cuentas presentadas por Don Pedro Yguiedo, Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Lardos que se venera en la Iglesia de Santo Domingo: certifico, que a pesar de dhan. cuentas, se halla el Decreto que sigue:

"En Lima y Noviembre veinte y nueve de mil ochocientos veinte y ocho. Vistas las cuentas presentadas por el Mayordomo de Nuestra Señora del Rosario de Lardos Don Pedro Yguiedo, con lo expuesto por los Acusados nombrados como hermanos de dicha Cofradía, Don Pedro José Navarro, y Don José Manuel Urbazo, que comprenden siete años, desde el de veinte, hasta el de veinte y siete inclusive: hego en aprobarlas, en cuanto haya lugar, declarando en favor del citado Mayordomo el alcance de los dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos de reales, que tendrán a su favor, de los que se cubrieron con los entres de la mencionada Cofradía, para lo que se franquatarán los Certificados que pidiere, archivándose estos para su constancia, y haguese saber = En igual término Garate = Levado el Decreto que precede, el señor Alcalde Presidente de la Y. M. Municipalidad, Doctor Don Manuel Antonio Garate, encargado del Ramo de Cofradías, como tal Alcalde Presidente, en el día de su fecha = Don Manuel José Antonio de Sepúlveda"

Copia del Decreto, que se halla en las cuentas citadas, alargue me remite, y a pedido del expresado Mayordomo Don Pedro Yguiedo, conforme al mandado de la presente, en Lima y Diciembre ocho de mil ochocientos veinte y ocho.

José María de Sepúlveda



Correspondencia

Dos Reales



Sello quinto, para los años de  
1834, y 1835.

los años de 1836, y 1837

San Juan de los Rios.

J.ª Defensor y Dalgo, y J.ª Man. Martinez, Viuda la 1.ª  
y Alcaides Ambrosio y J.ª Pedro Yegre, Mayorado  
mo q. fue de la Archicofradia del Rosario de los Pan  
de de San Domingo, como mas aya lugar ante  
V.ª Reimor: que Intermedie actualmente del Examen  
de las Cuentas q. hemos presentado de la Administracion,  
manejo de las rentas de la mencionada Archicofradia, y  
cuerpo en contrado felizmente en los papeles del  
Año una Certificacion por la qual consta q. fin  
dio Cuentas hasta el Año de 1827 inclusive, y q.  
se fueron aprobadas con reconocimiento del Alcalde de  
Corral, docientos, ochenta, y quatro p. de v. q. resulte  
a favor, los q. presentamos a V.ª p.ª q. se sirva  
mandar separe esta Hermandad como si q. se tenga  
presente cindiendo solo al Juguete de los años de  
1828, y siguientes, en las cuentas presentadas: en  
guaya virtud

A.ª.ª. Pedimos, y suplicamos q. aviendo por presentado el  
Certificado referido se sirva mandar como de former  
incinuas por su ahi se fust

Amigo de la Viuda, y proximo como  
Alcaide Man. Martinez

Li







... y el Sr. D. ... con ...  
... de ...  
... de ...

Don Penaloza



Nittatate

... para los años ...  
... en Lima y Noviembre veinte y tres de mil ochocientos ...  
... y juramento ...  
... de ...  
... que aceptaba y acepto, el ...  
... en el ... de la ...  
... para ...  
... y a una señal de Cruz, que hizo ante el ...  
... y fielmente el cargo, sin haber agraviado a las partes, si así lo hubiere Dios ...  
... y al contrario, le lo demande, y a la conclusion dijo, si furo, Amen: y la firmo verificandolo antes el ...  
... ante mi de que doy fe -

Leonora

[Signature]

Don Penaloza

Nittatate

Otra

En Lima y Noviembre veinte y tres de mil ochocientos treinta y siete, comparecio ante el Señor Doctor Don Agustin Legarra, Jefe privativo de Copistas, Don Nasario Carrillo, y dijo: Que aceptaba y acepto el ...  
... en el ... de la ...  
... para ...  
... y a una señal de Cruz, que hizo ante el ...  
... y fielmente el cargo, sin haber agraviado a las partes, si así lo hubiere, Dios ...  
... y al contrario, le lo demande, y a la conclusion, dijo, si furo, Amen: y la firmo verificandolo antes el ...  
... ante mi de que doy fe -

Leonora

[Signature]

Nasario Carrillo

[Signature]

Nittatate



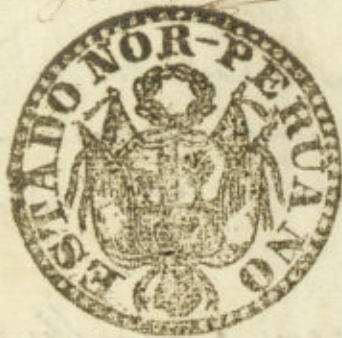
Dos Reales.



Sello quinto, para los años de  
los años de 1834, y 1835.







**Sello sexto, para los años  
de 1828, y 1829**

*[Handwritten signature]*

Señor Sr. D. Cipriano.

Sr. Penatosa y Narciso Carrillo, como Revisores nombrados p.<sup>a</sup> V.S. en las Cuentas pertenecientes a la Archicofradia de Nra S. del Rosario de Paredos, y presentadas p.<sup>a</sup> el Alcaide del finado D. Pedro Yquendo, ante V.S. con el mayor respeto por recamos y decimos: Que vistas dichas cuentas con la regularidad y exactitud con q.<sup>a</sup> quedamos ligados desde el momento en q.<sup>a</sup> pactamos el juramento de estilo; mustan primeramente no haber sido otros q.<sup>a</sup> solicitar los documentos q.<sup>a</sup> afiancen el cargo de dichas cuentas. En estas circunstancias ocurrimos a donde el Alcaide del finado Yquendo, y nos contestó q.<sup>a</sup> el Bdo p.<sup>a</sup> Mtro Fr. Toribio Antonio Corei notario apostólico era el testimonio mas autentico de dichas cuentas: en efecto nos vimos con dicho Bdo, y nos ha contestado categoricamente q.<sup>a</sup> solo sabia de ellas, i.e. p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> corresponden a los años de los decedidos de la Yglesia, las mismas medidas de la novena y una de difuntos, en cada año, en este estado de cosas nuestros trabajos han sido paralizados y q.<sup>a</sup> siendo el alma de estas clases de cuentas los documentos no hemos podido dar un paso adelante, ni lo daremos, si no tenemos a la vista tales docum.<sup>tos</sup> resultando de mas q.<sup>a</sup> V.S. sin ellos no tendria la mas pequeña luz q.<sup>a</sup> pagar, sobre este asunto, y nosotros sin ellos no haríamos otra cosa al aprobarlos q.<sup>a</sup> gravar otras consecuencias.

Por tanto



A. S. Y. — Pedimos y suplicamos q<sup>ue</sup> en vista de las razones  
expuestas se digné a determinar sobre este asunto  
lo q<sup>ue</sup> fuere de su mayor agrado p<sup>or</sup> lo justo. Y

Diego de la Cruz Navarro Carrillo

Lima Enero diez y siete a mil ochocientos veintay ocho.

Notifiquese al Abogado del finado Don Pedro  
Yguero por quien se exhibieron las Cuentas e que  
se encargan los Verificadores que subroguen al presidente  
electo, presente los documentos que expresan, lo que  
verificaron sin ocasionar otro mayor Retardo —

Leyanada

Ante mí

Ante mí  
Don Manuel Martin

En Lima Enero diez y ocho de mil ochocientos veintay ocho alas tres de  
tarde Yo el escribano Luis Sabar el Decreto anterior a Don Manuel Martin  
del finado Don Pedro Yguero en sus personas y la firma de que doy fe

Man. Martin

Notifiquese

En Lima Enero diez y ocho a mil ochocientos veintay  
ocho. Yo el Escribano Luis Sabar, Justifique todo lo  
contenido en el decreto anterior, a Don Manuel Martin  
Venda, Abogado del finado Don Pedro Yguero en  
sus personas, que en quito instruido de el y del finado  
q<sup>ue</sup> le puede, por haberse leido todo lo que se firmo  
por el y se subroga en su persona, lo que en su fin  
Abogado del finado Don Pedro Yguero en sus personas y la firma de que doy fe —

Juan Ant. Campa

Notifiquese







ases y plateros las Cuentas, se atiendan Vsta. orden  
q' estos comparezcan Juramentados al Honor de las pre-  
suntas siglas.

Primera mte digan si en las cuentas q' en alguno de  
los años indicados se ha efado de ases las siglas q'  
es de costumbre.

Segunda de la misma manera digan si taben, y las comen-  
tas q' son necesarias los gastos q' se anuncia, y q' son p'aso  
por en otras fiestas, y q' se no entruye por p'or  
muer q' no combenzan, y p'or lo siguiente.

Ms. Suplicamos se sirva proveer como solicitamos, y es  
Justa G<sup>a</sup> Amigo de la Vindia, y por mi

Man. Martin

*[Signature]*

Lima Eneros treinta de mil ochocientos treinta y ocho.

Visto con sus antecedentes: Tapareciendo que los  
nombrados para Verificar las Cuentas me se mencionan  
son los mismos a quienes se pide la Deposition a las pre-  
suntas contenidas en este pedimento, pareciela para  
que con prehuia a su corriendo, y segun la comision  
que resulte a los echos que se exponen, llenen el cargo  
que se les ha encomendado, sentando a tu vez y en el  
orden que corresponde los Repares que ocurrieren para  
su oportuna absolucion, y pagada de saca al inte-  
rerado.

Levanaga

*[Signature]*  
Antun

Chico  
Geron. Nittate

En Lima Eneros treinta de mil ochocientos treinta y ocho. Yo el  
Escribano heise saber el edicto anterior a Don Manuel Martin, en  
su persona doy fe

Martinez  
*[Signature]*

Nittate  
*[Signature]*

En





Dos reales

Sello quinto, para los años  
de 1838, y 1839

*[Handwritten signature]*

Notificac. Lima y Lima treinta y mil ochocientos treinta y ocho. Yo el  
Escrivano hice saber el Auto de Encomienda, a D. Pedro Viquecundo, q.º  
quedo instruido de el, q.º el Auto leido todo, y no firmo por q.º de lo no  
sabe lo hizo a su ruego D. Juan Ant.º Campos de q.º doy fe.  
A ruego de D. Defonso Tolaño  
Juan Ant.º Campos

*[Handwritten signature]*

Otra. En dho. dia Mes y año. Yo el Escrivano hice saber todo lo  
contenido en el Auto de Encomienda a D. Don P.º P.º, en su  
persona, q.º quedo instruido de el, y el Auto que le precede  
no habiendolo leido todo, y lo firmo doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Otra. En Lima y Lima treinta y uno de mil ochocientos treinta y ocho a la una  
del dia Yo el Escrivano hice saber todo lo contenido en el Auto de Encomienda  
a D. Mariano Carrillo en su persona quien quedo instruido segun doy  
fe.

*[Handwritten signature]*





64.  
N<sup>o</sup> lio real

Sello sexto, para los años  
de 1838, y 1839

Señor Juez de Cofradías.

Los Revisores de la Archicofradía de N. M. y I. del  
Rosario de Paredes encargados de revisar las cuentas de d<sup>ha</sup>  
hermandad.

Respectamos a V. el mes pasado un escrito adonde  
anunciábamos a V. que no habian documentos ninguno por  
donde realizasen d<sup>has</sup> cuentas y la contestacion de V. ha si-  
do que digamos si en los años que nos toca revisar han ha-  
bido fiestas o no.

Viendo pues esto no por nosotros mismos sino  
por averiguaciones muy delicadas, hemos encontrado por infini-  
tudes de personas sus hermanos veinte y cuatro: como  
Religiosos del convento de N. S. P. Domingo que el  
Año treinta y tres que fue la revolucion del Don Gral.  
Gamarra, no hubo fiesta, y estan cargados en cuenta  
del mismo modo dos o tres años que han predicado Reli-  
giosos con solo el interes de ser hermanos veinte y cuatro  
y estan cargados por gastos: igualmente dos años dos  
hermanos marcos q<sup>ue</sup> han costado la musica de la  
fiesta por solo ser hermanos veinte y cuatro y estan  
pasados por gastos: mas en la mesa que se pone cada  
año el dia de la fiesta tampoco estan cargadas a  
favor de la Virgen, esto hemos averiguado, y dicen va-  
rios hermanos que en recog<sup>er</sup> para de diez y seis a veinte  
pesos.

Por esto pues hemos venido bajo el parecer de V. si-  
endo en tanto descubiertos los cuentas del finado ma-  
yordomo asi en cargar gastos que no lo son: como  
igualmente cargar de documentos que ninguna cuenta tiene  
valo, y asi hemos convenido por todo este descubrimiento quitar  
le de los gastos que carga el finado Mayordomo en



cada un Año cincuenta p<sup>tes</sup> amos de 2<sup>os</sup> que alcan-  
sa la Cofradia que son quinientos seis p<sup>tes</sup> tres rea-  
les, mas agregando a la Cofradia en cada año  
cincuenta pesos son quinientos pesos que son desde  
el Año veinte y ocho hasta el treinta y siete  
agregando pues las quinientos seis p<sup>tes</sup> tres reales que  
alcanza la usura en los diez años resulta a  
favor de la Cofradia mil seis p<sup>tes</sup> tres r<sup>es</sup>. . . . . 1006 p<sup>tes</sup> 3 r<sup>es</sup>.

Lima y Mayo 21 de 1838.

José Pinillos

Narciso Canillo

Lima Abril veinte y siete de mil ochocientos treinta y ocho.

Presentado en este día al despacho con el  
exped<sup>te</sup> de subratexia; y apareciendo de él, que el  
objeto de la última provid. a que se refiere este  
pedim<sup>to</sup>, se dirigió a que los Revisores nombrados,  
teniendo en consideracion al tiempo de sus la-  
bores, lo que se deducia en el g<sup>o</sup> presentaron los  
Alcances del finado Izquierdo, hicieron en la de-  
vida oportunidad los Reparos u observaciones  
en el orden de estilo, así sobre este particular  
como sobre los demas que les ocurrieron en  
las Cuentas que se les pararon; siendo con-  
veniente a este procedim<sup>to</sup> la intelig<sup>a</sup> que se  
ha dado a aquel proveido como se advierte  
en el contenido de este Recurso: Hagan  
saber a los referidos Contadores el de este  
Auto para que dando el llamo que corres-  
ponde al cargo que se les ha confiado, pro-  
cedan al cumplimiento de él, haciendo



la gloria que gozaron las mencionadas cuentas,  
y en el caso de Mexico ufuera de la república, lo  
sienten en el respectivo plaza según el orden  
que goza los fincos de esta naturaleza se  
tiene por la costumbre, y las leyes que se han.

Levanta

Interin

*[Signature]*

Carminio Salvi  
Eras. Pub. y de Conf.

En el mismo día, y alas cuatro de la tarde here  
saber el auto ante el Sr. Mariano Carrillo en en per  
sona, firmo doy fee

Carrillo  
*[Signature]*

Salvi  
*[Signature]*

Acto continuo here otra como la ant. a d.  
Jori Penolosa, de pando la cuenta seg. el te  
no del mismo auto, firmo doy fee

Penolosa  
*[Signature]*

Salvi  
*[Signature]*





Medio real

Sello sexto, para los años  
de 1838, y 1839

*[Handwritten signature]*



Medio real



Bello sexto, para los años  
de 1838, y 1839

Por Juan de Coparias.

D.<sup>o</sup> Juan Peralta y D.<sup>o</sup> Narciso Carrillo en cumplimiento  
del ultimo proveido de V.<sup>o</sup> en el que ordena llenar el  
cargo que se nos ha confiado glosando dhas cuentas co-  
mo igualm.<sup>te</sup> a ventar los reparos que se nos presenten  
en ellos; acompanamos juntamente con este la de-  
monstracion de dha gloria y lo demas q<sup>ue</sup> ha ocurrido en  
su reparo. Por tanto

A V.<sup>o</sup> pedimos y suplicamos que en vista de lo  
expuesto vuelva lo q<sup>ue</sup> fuere de su agrado segun es de  
Justicia H.<sup>a</sup>

Juan Peralta

Narciso Carrillo



Entrada de la Cofradia de S. M. y S. del Rosario de Paredes.

|                                                         |            |                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Año de 1826...                                          | entrada... | 407 p. <sup>o</sup> 1 r. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de la musica q. <sup>l</sup> se pague |
| da año el día de la fiesta que se celebró en el año 28. |            |                                                                                                    |
| Año de 1829...                                          | entrada... | 396 p. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de idem.                                                |
| Año de 1830...                                          | entrada... | 295 p. <sup>o</sup> 1 r. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de id.                                |
| Año de 1831...                                          | id.        | 396 p. <sup>o</sup> 2 r. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de id.                                |
| Año de 1832...                                          | id.        | 407 p. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de id.                                                  |
| Año de 1833...                                          | id.        | 393 p. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de id.                                                  |
| Año de 1834...                                          | id.        | 383 p. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de id.                                                  |
| Año de 1835...                                          | id.        | 353 p. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de id.                                                  |
| Año de 1836...                                          | id.        | 357 p. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de id.                                                  |
| Año de 1837...                                          | id.        | 451 p. <sup>o</sup> 3 r. <sup>o</sup> mas 20 p. <sup>o</sup> de id.                                |

Desde el año 28 hasta el 37 entraron a poder del finado Mayordomo... 3852 p.<sup>o</sup>

Gastos de S. M. Cofradia desde el año 28 hasta el 37.

|                                                                                           |           |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Año de 1828...                                                                            | Gastos... | 460 p. <sup>o</sup> 2 r. <sup>o</sup> quitando 17 p. <sup>o</sup> del S. M. que fue con                             |
| to el interés de su hermano 24.                                                           |           |                                                                                                                     |
| Año de 1829...                                                                            | Gastos... | 398 p. <sup>o</sup> 5 r. <sup>o</sup>                                                                               |
| Año de 1830...                                                                            | id.       | 377 p. <sup>o</sup> 1 r. <sup>o</sup> quitando 17 p. <sup>o</sup> del S. M. que fue igual                           |
| al año 28.                                                                                |           |                                                                                                                     |
| Año de 1831...                                                                            | id.       | 357 p. <sup>o</sup> 4 r. <sup>o</sup> quitando 17 p. <sup>o</sup> de id.                                            |
| Año de 1832...                                                                            | id.       | 310 p. <sup>o</sup> 9 r. <sup>o</sup> quitando 17 p. <sup>o</sup> de la musica q. <sup>l</sup> fue con              |
| da p. <sup>o</sup> un hermano con el mismo interés                                        |           |                                                                                                                     |
| Año de 1833...                                                                            | id.       | 64 p. <sup>o</sup> 3 r. <sup>o</sup> quitando 282 p. <sup>o</sup> 3 r. <sup>o</sup> q. <sup>l</sup> decian abasar y |
| bido en la fiesta y no hubo p. <sup>o</sup> motivo de abasar sido la revolucion del S. M. |           |                                                                                                                     |
| Gr. S. M. S. M.                                                                           |           |                                                                                                                     |
| Año de 1834...                                                                            | id.       | 318 p. <sup>o</sup> 2 r. <sup>o</sup> quitando 17 p. <sup>o</sup> de la musica q. <sup>l</sup> fue                  |
| al al año 32.                                                                             |           |                                                                                                                     |
| Año de 1835...                                                                            | id.       | 301 p. <sup>o</sup> 1 r. <sup>o</sup>                                                                               |
| Año de 1836...                                                                            | id.       | 267 p. <sup>o</sup> 1 r. <sup>o</sup> 1/2                                                                           |
| Año de 1837...                                                                            | id.       | 114 p. <sup>o</sup> 9 r. <sup>o</sup> 1/2                                                                           |
|                                                                                           |           | 2870 p. <sup>o</sup>                                                                                                |

Han habido gastos desde el año 28 hasta 37 segun aparece...

Cargo... 3752 - 9 - 1/2

Data... 2870 - 11 - 1/2

Alcanse contra el Albarca 1882... 5 r.<sup>o</sup> 1/2

Nota  
Segun aparece de la prolisa y expuesta revision de las cuentas pre-  
tadas p.<sup>o</sup> el Albarca del finado Mayordomo S. M. Pedro Yanguiso resulta q.<sup>l</sup>  
siendo el Cargo que presenta en ellas de la cantidad de tres mil setecientos  
cuarenta y dos p.<sup>o</sup> cinco y medio r.<sup>o</sup> y la data de dos mil ochocientos setenta  
y siete p.<sup>o</sup> acreditada tan clar. con diez y nueve documentos q.<sup>l</sup> num.



otenta y ocho p. resulta encontra del finado Mayordomo la  
cantidad de ochocientos ochenta y dos p. cinco r. = Salvo quem =

67

Suma y Junio 12 de 1838.

Jose Peralosa

Narario Carrillo

Suma Junio doce de mil ochocientos treinta y ocho.

Desiendo presentarse los reparos que espisa la  
revisión de cuentas en el orden y forma que corresponden  
de los Contadores nombrados que Subscriben dan  
tenor pedimento, lo Verificaran con arreglo al  
que se expusiera, para en su vista dar el curso su  
pectivo al expediente de la materia.

Leosana

Attem

Carimino Salvi

En el mismo día de la fecha de la providencia que  
antecedente tiene saber en tenor a don Narario Carrillo  
Contador en su persona doy fe siendo las dos de la tarde.

Narario Carrillo

Salvi

Seguidamente tiene otra igual a don Jose Pena  
Lora en su persona doy fe

Peralosa

Salvi





Medio real

Sello sexto, para los años  
de 1838, y 1839





# Reparos.

Los Revisores que sublevaron Examinadas, que han sido por ellos conforme a sus nombramientos las cuentas del finado Mayordomo del Real de San-  
tos Don Pedro Aguirre pertenecientes a los años de su administracion de  
1836 y 37, ultimis. Dizen: que a su concepto aumentan por varios re-  
paros solo los siguientes.

## Cargo.

Primero por las entradas de todo genero de la Cofradia  
ampliada, en los años de 28 y 37 ya dichos haciendo  
su totalidad a la cantidad de tres mil quinientos setenta  
3 572-5-10 y por plus, cinco y medio reales.

200-4- Los mas de ciento pesos en que se graduó la Limosna en los  
3 772-5-10 años referidos, a favor de veinte pesos por año en el dia  
de la fiesta, en la mesa que ha este objeto se pone.

## Data.

Por los mil ochocientos setenta pesos medio real a que  
ha de mismo importan los gastos de todas clases segun en los  
dichos años citados segun las mismas Cuentas, los que  
aunque no se hayan en el todo comprobados, son razona-  
bles y justos por que sus partidas, son paisesas y legales,  
con arreglo a sus facultades por lo que al concepto de  
los Contadores Revisores, son abonables como justos y legi-  
timos.

2.870-4-10

A. 902-5-

## Demostracion

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| Entradas generales    | 3572-5-10 |
| Limosna               | 200-4-10  |
|                       | 3772-5-10 |
| Resto en los dos años | 2870-4-10 |
| Alcance               | 902-5-10  |



Jose Venalosa

Narasio Carrillo

Li



Revisores.

E. N. P.

69

Lima Junio 19 de 1838

Señor Jefe de Hospedajes.  
D. D. Agustín Leguana Jr.

Los Revisores que subscriben, tienen el honor de devolver a V. S. las cuentas del finado D. Pedro Yguicardo con el adjunto Pliego de repaso, de cuyo resultado se servirá V. S. en su vista proveer lo que sea de su agrado.

Dir. Que. a V. S.

Don Simón Leguana Jr.

Narciso Carrillo





Medio real

Sello sexto, para los años  
de 1838, y 1839

*[Signature]*

Ma Junio diez y nueve de mil ochocientos treinta y ocho

Recibida con la pliego de reparos que se acompaña; y habiendo absolvido estos por la parte de la Cúda Abasca del finado Alcaide don Pedro Fajardo; enteguenbela forma que corresponde para la debida satisfacion que cuidara haver delos enunciados reparos, dandose cuenta luego que lo verifique para lo demas que hubiere lugar conforme a su resultado.

Leocadia

*[Signature]*

Antem

Carimio Salvo

*[Signature]*

Has tras de la tarde del dia veinte del mismo  
hize saber la providencia anterior a don  
Mateo Valde en su persona, en finis por  
no saber lo hizo el que subcribe doy fe

Manl Martinez

*[Signature]*

Salvo

*[Signature]*

Seguidamente hize otra adon Manuel Man  
tras en su persona finis doy fe

Manl Martinez

*[Signature]*

Salvo

*[Signature]*



Dos reales



**Sello quinto, para los años  
de 1838, y 1839**

*San Juan de los Rios de la Plata*

*Al*

*D<sup>a</sup> Udesonza Balgo y D. Mant. Martines viuda la primera  
y Albaca Ambr del finado Mayordomo del Arzobispo de Puerto D.  
Pedro Yguiedo con el debido respeto Ante V<sup>ta</sup> decimos: Que cum-  
pliendo con la providencia de V<sup>ta</sup> de 19. del que afe, Amurto de la  
liquidacion practicada por los P<sup>tes</sup> Obispos nombrados al examen de  
las cuentas de dicho finado Yguiedo por el tiempo de su admi-  
nistracion, y con vista asi mismo de la operacion y P<sup>tes</sup> de  
estos: la absolucion que debemos y podemos dar a los que apase-  
cen a aquella demostracion es tenerla por consentida y bien-  
echada mas cuando en las mismas cuentas y hasta el Año de  
R<sup>ta</sup>. hay un alcance a favor del citado finado de dos mil y  
seis pesos, de cuya suma o totalidad debe deducirse la de los  
novecientos dos p<sup>tes</sup> cinco a. que hoy le resulta en su contra.*

*Sin embargo, apesar pues que la testamentaria se halla  
en una entera y cierta ruina, cuyas presentes circunstan-  
cias no le permiten el Menor cargo de pensividad: y a  
a Obsequio de la Virgen ya tambien a tenique de que las  
rentas del finado no sean removidas p<sup>te</sup> Menor algo  
como asi mismo por haverlo antes de este resultado.*



sido á la Hermandad reunida ante y con asistencia  
 de V. S. de la última de Mayordomo  
 por órgano de D. José Manuel de la Cruz, con lo que  
 en que sea considerado un mismo por el otro y q.  
 de una a otra parte quede cargo alguno por q.  
 repartir entre los mismos con esta propuesta no  
 poro ventajosa á la Hermandad, y de este modo  
 habremos llenado los reparos puros, y quedamos  
 unos y otros abuellos de pension la misma sobre  
 el particular. En consecuencia parece justo q.  
 con vista de esta exposición se elige V. S. para  
 aprobadas las cuentas mandando juntamente sean  
 puestas todo cargo por ambas partes. Por tanto

A. V. S. Suplicamos se sirva tener por abuellos los repara-  
 ros y resolver como lo solicitamos, ó mejor sea  
 Abuellos los de un agrado, teniendo siempre en consideración  
 puros con la prop. los medios expresados y de provecho á la Hermandad  
 esta hecha — juntamente que el actual estado de la testamentaria  
 justicia D. Por mi y por la Vnidad, Man. Martin

Lima Junio veinte y cinco de mil ochocientos treinta y ocho.  
 Visto con sus antecedentes de que se ha dado  
 cuenta: devuelvan á los revisores nombrados,  
 para que en vista de la absolución que se han  
 á los reparos que se pusiéron, procedan al llenar  
 de los deberes de su cargo, practicando á la mayor  
 posible brevedad.

Levamos Artemi  
 Carimino, Paler

En treinta del mismo mes sabe á la  
 cuatro de la tarde el auto anterior a



Medio real



Sello sexto, para los años  
de 1838, y 1839

Juzgado de  
Cofradías

La viuda del finado Don Pedro Yegorov, Doña Ydefon  
sa Valgo en su persona, no firmo por no saber  
lo que el que suscribe doy fe

Ydefon Valgo

Salvo

Seguidamente fui otra al contador Don José  
Penalora en su persona firmo doy fe

Penalora

Salvo

Mediatamente fui otra igual a Don Mariano  
Carrillo también contador de viuda en su persona  
firmo doy fe

Carrillo

Salvo

Para Jues de Cofradías

Los recaudos que subsisten cumpliendo con el auto de J.M. y  
con vista de lo expuesto por la Ciudad y Alcaide del pi-  
nado Mayorazgo del Herano de Pader Don Pedro Yegorov



89  
endo a los reparos que le aparecen por la liquidación  
practicada en las cuentas de su desempeño finalizado  
por desimor. Que su exposición y propuesta por  
se mandara a las autoridades y asamblea de U. de  
se han justamente acrequillo por que tambien se  
halla en gran beneficio a las viudas y su co  
fradial y con hacerlo la ciudad manifiesta su re  
lacionidad y buenos sentimientos, así al culto de  
nuestra Señora. La Revisión esha por decretar  
Desde el año de mil ochocientos veinte y ocho a  
ochocientos treinta y siete ultimo, saca como  
se tiene visto el Ateneo a favor de la Cofra  
dia de Noventa y dos pesos, cinco reales, y encon  
trándose tambien el Certificado de \$52 por el que  
reconoce un crédito a su beneficio, el finado  
Alayordomo Don Pedro Yguero por las cuen  
tas que se le aprobaron en esa fecha segun el li  
to inserto en el subscrito por el Pendo Don Pedro Ant  
nio Garate Alcalde Municipal de la provincia de San  
en la cantidad de dos mil doscientos ochenta y cua  
tro pesos, cinco reales, hasta el año de 324, in  
dudablemente aparecen por ello ciertamente que deducida  
esta del crédito resulto siempre contra  
la misma Alayordomo a Cofradia la suma de  
mil trescientos ochenta y un peso cinco reales,  
Fuesque por esto mismo y lo expuesto se han  
acreduado la propuesta que al concepto de los  
revisores es legal y justa pudiendo por tanto  
Elia dar por aprobadas las cuentas, sus eta  
mientos, o resolver como fueren de su mejor  
agrado, de fando intendant. Satisfecha por nu  
tra parte las providencias de U. de sobre el p  
ticulas -

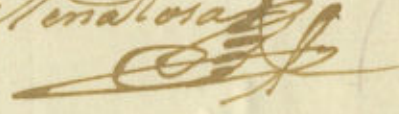
Don Senador

Narciso Carrillo



Los Revisores que subscriben tenemos la satisfaccion de devolver  
 a V. las cuentas del finado Mayordomo D. Pedro Yguis-  
 cado; conforme la superior providencia de veinte y uno  
 de Junio ultimo; afin de que, con vista de lo expuesto a  
 continuacion de aquella se una V. resolver lo que fuere  
 de su agrado.

Dios que a V.

José María Mosca  


Naranjo Carrillo  




*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*

*[Handwritten signature or initials in the bottom right corner, possibly reading "L. 21" or similar.]*



14.  
vna Julio nueve de mil ochocientos treinta y ocho

Vista al Agencia fiscal  
Leomasa Antem

Carissimo Alvir

Las cartas de la tarde del mismo día de  
la fecha de la providencia que antecede me  
saben su tenor a dona Florencia Delgado -  
en su persona, no firmó por no saber lo que  
el que subcribe doy fe

Federico Silva

Alvir

S. Juan de los Rios

El oficio final dice: me abuellos los a-  
paros hechos a las cuentas del finado Mayor  
domo, este negocio parece concluido mucho mas  
cuando la propuesta indicada p. los Abogados  
encuentra una ventaja conocida y positiva  
n.º la funder de la Cofradia. es un embargo  
resolucio lo q. citime de Just.ª Ama tu-  
lio 12 de 1838

Puberto





Medio real

Sello sexto, para los años  
de 1838, y 1839 *HL*

**Juzgado de  
Cofradías**

Prima Pulso diez y ocho de mil ocho cientos diez y ocho

Autos, con Cetauionf, haviendos en  
mismo la que corresponde al Mayordomo  
de la Hermandad.

Levana

Arteme

Cammino Salvi

Alas! quatro de la tarde de la misma fecha de la  
providencia anterior hize saber su contenido a  
Dona Udefouma Idatze en su persona, no firmo por  
no saber q lo hizo el que subcribe doz fe

Redo Silva

Labrador

Ati mismo hice otra como la anterior a don Sta  
nisl Alartier por medio de aquella que entrega  
a su Exorad a presentia del que suscribe don Jc

Pedro Silva

Salv.

Acto continuo lino otra a don Agapito Elio actual  
Mayordomo de la Hermandad e su persona eloy fe

José Aguirre

John W. Adams